



Instituto Panamericano de
Geografía e Historia

Santo Domingo, República Dominicana

Resoluciones Aprobadas

24^a

Asamblea
General

(Noviembre 1, 2, 2023)

“La Ciencia al
Servicio de la Paz”





24^a Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Índice

Resolución 1	ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA AGENDA PANAMERICANA
Resolución 2	DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CARTA DE LOCUS (<i>LOCUS CHARTER</i>) SOBRE LA ÉTICA DE LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN
Resolución 3	ELEVAR EL ESTATUS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NOMBRES GEOGRÁFICOS A COMITÉ DE NOMBRES GEOGRÁFICOS “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL” DE LA COMISIÓN DE CARTOGRAFÍA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 4	AGRADECIMIENTO A LA REPÚBLICA DE COREA POR SUS CONTRIBUCIONES COMO ESTADO OBSERVADOR PERMANENTE DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 5	CUOTAS ANUALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA EL AÑO 2024
Resolución 6	PRESENTACIÓN DEL INFORME PORMENORIZADO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 7	PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA EL 2024
Resolución 8	RECONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 9	APROBACIÓN DE LA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 10	APROBACIÓN DE FONDOS DESTINADOS AL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO PARA LAS AMÉRICAS (SIRGAS)
Resolución 11	APROBACIÓN DE FONDOS DESTINADOS AL SOSTENIMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE GESTIÓN GLOBAL DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LAS AMÉRICAS (UN-GGIM: Américas)
Resolución 12	ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Resolución 13	ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Resolución 14** CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CONDECORACIÓN PANAMERICANA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Resolución 15** COLOCACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA PARA INAUGURAR LA HEMEROTECA DEL PALACIO SEDE DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Y DENOMINARLA CON EL NOMBRE DE “HÉCTOR OSCAR JOSÉ PENA”
- Resolución 16** RATIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE DIVERSAS ENTIDADES Y EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Resolución 17** SEDE DE LA 25ª ASAMBLEA GENERAL Y LA 102ª REUNIÓN DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Resolución 18** PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS SECCIONES NACIONALES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CORRESPONDIENTES AL 2023
- Resolución 19** RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES GEOGRÁFICAS (CEPEIGE) POR LA CONMEMORACIÓN DE SU 50º ANIVERSARIO DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES
- Resolución 20** RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO PARA LAS AMÉRICAS (SIRGAS) POR EL 30º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN
- Resolución 21** RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL COMITÉ REGIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE GESTIÓN GLOBAL DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LAS AMÉRICAS (UN-GGIM: Américas) POR SU 10º ANIVERSARIO
- Resolución 22** ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CORRESPONDIENTES A 2023
- Resolución 23** RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, AL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL” Y AL COMITÉ ORGANIZADOR POR LA PREPARACIÓN DE LA 24ª ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES CONEXAS





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 1

ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA AGENDA PANAMERICANA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- La Resolución V, “Agenda Panamericana del IPGH, 2009-2019”, emitida por la 40 Reunión del Consejo Directivo (Bogotá, Colombia, 7-10 de noviembre de 2007), que dispone que “se apliquen las acciones, recursos y disposiciones requeridas para concretar una Agenda Panamericana del IPGH para el 2009-2019”; así como componer esa agenda de “propósitos realizables, a partir de un análisis sobre las tendencias de las ciencias afines al IPGH...”;
- Que, para la realización de la Agenda Panamericana, se integró un Comité Asesor *pro tempore*, cuya primera jornada de trabajo en la sede de la Secretaría General, conformó las bases, principios y propósitos, para la integración de la Agenda Panamericana 2010-2020, los cuales se expresaron en la Resolución 3 de la 41ª Reunión del Consejo Directivo (San Salvador, El Salvador, 19-21 de noviembre de 2008);
- La Resolución 4 de la 19 Asamblea General (Quito, Ecuador, 28-30 de octubre de 2009), titulada “Decálogo para la implementación de la Agenda Panamericana del IPGH”, que resuelve diez puntos estratégicos en materia científica, para beneficio de los Estados Miembros y la comunidad especializada, los cuales son la esencia de la Agenda Panamericana;
- Que la Agenda Panamericana ha servido como marco para guiar e integrar la investigación científica del Instituto desde 2010 y hasta 2020;
- Que la Agenda Panamericana ha expirado sin contar con un documento que releve una necesaria actualización de sus principios y propósitos, acorde a los tiempos modernos;
- Que la Agenda Panamericana se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU), los cuales expirarán en 2030;
- Que, a la luz del periodo de reflexión del próximo centenario del Instituto, se requiere su actualización;
- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y el Comité de Política Científica,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

- Primero: Establecer un periodo de trabajo para actualizar la Agenda Panamericana y extenderla hasta 2030, alineándola con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Plan de Trabajo 2021-2025 del Comité de Expertos en Información Geoespacial Global de las Naciones Unidas (UN-GGIM por sus siglas en inglés): del Comité Regional de las Américas, los Marcos Globales aprobados por el Comité de Expertos de UN-GGIM, por ejemplo; el Marco de Información Geoespacial de las Naciones Unidas (UN-IGIF) y el Marco de Referencia Geodésico Global.
- Segundo: Alinear la Agenda Panamericana con el Plan de Acción de Aguascalientes, México, una vez que éste sea actualizado y aprobado.
- Tercero: Instar a los presidentes de las cuatro Comisiones a llevar a cabo el proceso de revisión, a través de los respectivos comités del IPGH, los cuales trabajarán en colaboración con expertos y representantes de los Estados Miembros.
- Cuarto: Instar a todos los Estados Miembros, investigadores y expertos a participar activamente en el proceso de actualización de la Agenda Panamericana, aportando sus conocimientos y experiencias para lograr una versión actualizada y relevante.
- Quinto: Instruir al Secretario General para coordinar y facilitar el proceso de actualización de la Agenda Panamericana, brindando apoyo logístico y técnico a los comités disciplinarios y asegurando la participación amplia y equitativa de los Estados Miembros.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 2

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CARTA DE LOCUS (LOCUS CHARTER) SOBRE LA ÉTICA DE LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del IPGH especifica que la Misión del IPGH es “fomentar, coordinar y difundir ampliamente los estudios que involucren sus respectivas áreas de interés, las cuales son Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y las ciencias afines en beneficio de América”; así como “apoyar la creación de conocimiento en sus áreas de interés, mediante los estudios, capacitaciones y trabajo de sus Comisiones”; y “fomentar la cooperación interdisciplinaria entre los Institutos de América y las organizaciones internacionales afines”;
- Que el uso de datos de localización conlleva riesgos y oportunidades en los estudios, capacitación y trabajo de las Comisiones del IPGH, así también en las actividades interdisciplinarias entre los Institutos de América y las organizaciones internacionales afines;
- Que desde 2019, las iniciativas Benchmark y EthicalGEO de la Sociedad Geográfica Estadounidense (American Geographical Society —AGS), organización de geógrafos profesionales, fundada en 1851 en Nueva York, han apoyado diálogos internacionales con profesionales y organizaciones geoespaciales, para explorar lo que significa utilizar los datos de localización de manera responsable en diferentes contextos. Estos principios les permitirían considerar de manera más completa las implicaciones y consecuencias de sus decisiones, tomando en cuenta el impacto que pueden tener en las personas y comunidades afectadas. Además, al seguir estos principios, se facilitaría la comunicación y el diálogo con las partes interesadas, permitiendo una mayor transparencia y comprensión mutua;
- Que el desarrollo de principios globales comunes en la materia debe ser una actividad de colaboración, respetando los contextos y perspectivas internacionales;
- Que la *Carta de Locus* se elaboró en simposios internacionales y constituye la base para una mayor colaboración; la cual ha sido firmada por varias instituciones y entidades de alta calidad y reputación científica;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que el objetivo principal de la *Carta de Locus* (disponible en: <https://ethicalgeo.org/wp-content/uploads/2022/07/Locus-Charter-Spanish.pdf>) es acordar principios compartidos para mejorar los estándares de la práctica, ayudar a proteger a las personas y el interés público en general, y aumentar los beneficios generales del uso de esos datos;
- Que los principios de la ética de los datos ya respaldan las buenas prácticas en muchos sectores, profesiones, y categorías de datos, mientras que, en la actualidad, no existen principios comunes que respalden el uso responsable de los datos de localización;
- Que en la 23ª Asamblea General (Quito, República del Ecuador, 25-28 de octubre de 2022), los Presidentes de la Comisión de Cartografía, MSc. Max A. Lobo Hernández, y de la Comisión de Geografía, Dr. Hermann Manríquez Tirado, presentaron a los Estados Miembros presentes en la Asamblea General, la *Carta de Locus* para su consideración;
- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y el Comité de Política Científica,

Resuelve:

- Primero: Adoptar los diez principios fundamentales de la iniciativa de la *Carta de Locus* (Anexo), y los diez principios fundamentales sobre la ética de los datos de localización, señalando que el IPGH, junto con otras organizaciones de todo el mundo, promoverá la práctica responsable en el uso de los datos de localización en todos los sectores, incluyendo los contextos público, privado, educativo, científico y sin fines de lucro; asimismo buscará informar y mejorar su práctica en todas las escalas territoriales, incluidos los proyectos individuales y los mandatos de las organizaciones.
- Segundo: Invitar a los Estados Miembros a considerar los principios de la *Carta de Locus*, especialmente en las actividades de investigación, capacitación y trabajo de las Comisiones del IPGH, así como en las actividades interdisciplinarias.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Tercero: Autorizar al Secretario General y la Presidente a firmar la *Carta de Locus* en representación del IPGH, señalando la importancia de esta iniciativa como referencia para la formulación de principios internacionales comunes que respaldan el uso ético y responsable de los datos de localización.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



LOCUS CHARTER

FEBRERO DE 2021

La Carta de Locus (Locus Charter) es una propuesta de principios internacionales comunes para apoyar la práctica ética y responsable en el uso de datos de localización.



NUESTRA VISIÓN

Un mundo en el que los datos de localización se utilizan para mejorar el mundo y todas las especies que viven en él.

QUIENES SOMOS

Una colaboración internacional de gobiernos, organizaciones y profesionales individuales que buscan garantizar el uso ético y responsable de los datos de localización en todo el mundo.

AUDIENCIA

La Carta está dirigida a las personas y organizaciones que utilizan datos de localización o son responsables de actividades que crean, recopilan, analizan y almacenan datos de localización.

La Carta de Locus propone que una comprensión más amplia y compartida de los riesgos y las soluciones relacionadas con los usos de los datos de localización puede mejorar los estándares de la práctica y ayudar a proteger a las personas y el interés público. Esperamos que la Carta pueda mejorar la comprensión de los riesgos, para que puedan gestionarse y puedan aprovecharse los numerosos beneficios de las tecnologías geoespaciales para las personas y las sociedades. “Locus” es la palabra latina que significa “lugar”.



¿PORQUÉ AHORA?

Los datos sobre lugares y personas en lugares tienen una gama de usos cada vez más amplia. Una persona puede ser al mismo tiempo el usuario de un mapa móvil y el objeto de seguimiento en la cartografía digital por parte de muchas organizaciones de las que no es consciente. La proliferación de la cartografía sirve para muchos propósitos, con diversos costos y beneficios, desde la calle, hasta la ciudad, la escala nacional e internacional. El modo en que se distribuyen los costos y beneficios del uso masivo y múltiple de los datos de localización es una nueva dimensión de las relaciones de poder. La cartografía digital ubicua puede servir a las libertades individuales, pero también puede intensificar los desequilibrios de poder.

Ya existe una preocupación generalizada, entre el público, los medios de comunicación, los gobiernos y los profesionales de muchos campos, sobre los posibles efectos negativos de los ecosistemas de datos que ahora operan a nuestro alrededor. Ahora está claro que las aplicaciones basadas en datos pueden conllevar determinados tipos de riesgos, como la manipulación indebida, la discriminación, la opacidad y el menoscabo de la privacidad personal.

El campo de la ética de los datos se ocupa de identificar los riesgos y desarrollar mitigaciones, para apoyar el uso responsable de los datos.

Los principios y lineamientos de la ética de los datos pueden mejorar la comprensión de los derechos, las obligaciones y las responsabilidades, y apoyar la toma de decisiones. Los principios éticos están evolucionando en diferentes sectores (por ejemplo, atención sanitaria, plataformas en línea), profesiones (por ejemplo, científicos de datos, investigadores, gestores) y categorías de datos (por ejemplo, médicos personales, consumidores en línea, financieros).

En la actualidad, no existen principios comunes que respalden el uso responsable de los datos de localización. Esta es una brecha seria. Los principios éticos no son nuevos en el ámbito de la cartografía, pero el número, la variedad y la accesibilidad de la cartografía digital han creado riesgos y oportunidades que son nuevos en su tipo y escala. Los usuarios de datos de localización deben recibir ayuda para comprender los posibles daños de su actividad, gestionar los riesgos y comunicar cómo toman decisiones delicadas.

Las tecnologías geospaciales se están desarrollando al mismo tiempo que la inteligencia artificial, el Internet de las cosas y la robótica. Los usuarios deben estar tan bien informados sobre los riesgos como se espera que lo estén los usuarios de esas tecnologías. La revolución geoespacial es un factor importante en la última ola de transformación digital que está extendiendo las capacidades digitales mucho más allá del mundo físico, y entrelazándolas en línea y fuera de línea en nuevas formas. Tanto en términos de nuevas capacidades como de nuevos riesgos, las consideraciones sobre X, Y, Z y T ahora pueden requerir la misma atención en la ética de los datos, como lo han hecho en los últimos años las relacionadas con los unos y los ceros en línea.

Podemos aprender del desarrollo de la ética de los datos en otros campos, y adaptarlos y desarrollarlos para apoyar el uso de los datos de localización. El desarrollo de esta Carta se ha basado en el extenso trabajo ya realizado sobre la ética de los datos en muchos campos.

Muchas de las fuentes de daño potencial identificadas en otros campos pueden ocurrir en relación con los datos de localización, incluido el sesgo en los conjuntos de datos, la intrusión en la privacidad y el uso indebido de los desequilibrios de poder en los mercados. Pero si bien los ejemplos son muy útiles, es importante reconocer que los riesgos relacionados con el uso de los datos de localización pueden tener impactos que son específicos para esos usos, para las personas y los lugares. Que te sigan a donde vayas en el mundo tiene un paralelismo con ser rastreado en Internet, pero no es lo mismo. Además, si bien gran parte de la regulación de los datos se enmarca en torno a los derechos de las personas, el uso de datos de localización puede afectar a grupos de personas, incluidos algunos que ya están bajo presión en relación con el lugar donde se encuentran, como los refugiados y otros migrantes. Los datos de localización otorgan poderes específicos, que pueden implicar responsabilidades específicas.



DATOS DE LOCALIZACIÓN Y ÉTICA EN LA PRÁCTICA

Esperamos que la Carta de Locus estimule la discusión, el debate y una comunidad de compromiso con la ética en torno a la localización.

Creemos que la comprensión común de los riesgos y las posibles soluciones ayudará a los profesionales de los datos geoespaciales a tomar decisiones mejores y más informadas. Los debates con los principales grupos y organizaciones del sector, así como nuestro propio trabajo, sugieren que los profesionales de datos geoespaciales, al igual que las personas de otros sectores de datos, creen en hacer que las aplicaciones funcionen mejor para la sociedad, pero la mayoría ha recibido relativamente poca capacitación sobre la ética de los datos en la práctica. En cualquier caso, los posibles impactos de los usos de los datos cambian a medida que se dispone de más datos y más granulares. Nuestras experiencias a lo largo de la Iniciativa Benchmark y EthicalGEO ha sido que estos profesionales valorarán las herramientas y los términos prácticos para comprender las cuestiones éticas, resolver cualquier conflicto y riesgo, e informar sus propias decisiones sobre lo que es una práctica responsable en situaciones particulares.

La digitalización y la información avanzan a gran velocidad, modificando las repercusiones y los beneficios en nuevas áreas, y cambiando lo que es posible y lo que es deseable. Las tecnologías convergentes son particularmente difíciles de predecir. A veces, los principios y las directrices también necesitan evolucionar. Esperamos que la Carta de Locus pueda construir una etapa útil en la evolución de las aplicaciones geoespaciales y ayudar a reunir el trabajo paralelo que se está realizando sobre buenas prácticas en diferentes áreas de aplicación geoespacial, y en diferentes foros.

Creemos que todos podemos tomar mejores decisiones si se unen muchas perspectivas de todo el mundo en una expresión compartida de lo que caracteriza la práctica profesional responsable e informada con datos de localización.

“Tener acceso a los datos adecuados y en el momento correcto es crucial para una buena toma de decisiones. Son los datos los que proporcionan nuevos niveles de comprensión de nuestro pasado, presente y futuro. Por esta razón, los gobiernos, las empresas y la comunidad necesitan saber que están utilizando los datos más precisos y fidedignos para la planificación, el análisis, la navegación y la visualización; los buenos datos respaldan las buenas decisiones.

Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF) de UN-GGIM



#1

APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES:

Los datos de localización ofrecen muchos beneficios sociales y económicos, y estas oportunidades deben aprovecharse de manera responsable.

#2

COMPRENDER LOS IMPACTOS:

Los usuarios de los datos de localización tienen la responsabilidad de comprender los efectos potenciales del uso que hacen de los datos, incluido saber quiénes (individuos y grupos) y qué podría verse afectado, y cómo. Esa comprensión debe utilizarse para tomar decisiones informadas y proporcionadas, y para minimizar los impactos negativos.

#3

NO HACER DAÑO:

La proximidad física amplifica los daños potenciales que pueden sufrir las personas, la flora y la fauna. Los usuarios de datos deben asegurarse de que los datos de ubicación individuales o colectivos de todas las especies no se utilicen para discriminar, explotar o dañar. Los derechos establecidos en el mundo físico deben protegerse en los contextos e interacciones digitales.

#4

PROTEGER A LOS VULNERABLES:

Las personas y los lugares vulnerables pueden verse perjudicados de forma desproporcionada por el uso indebido de los datos de localización, y pueden carecer de la capacidad de protegerse a sí mismos. En estos contextos, los usuarios de datos deben tener más cuidado, actuar de manera proporcionada y evitar causar daño.

#5

ABORDAR EL SESGO:

El sesgo en la recopilación, el uso y la combinación de conjuntos de datos de localización puede eliminar a los grupos afectados de la cartografía que transmite derechos o servicios, o amplificar los impactos negativos de la inclusión en un conjunto de datos. Por lo tanto, se debe tener cuidado para comprender el sesgo en los conjuntos de datos y evitar resultados discriminatorios.

MINIMIZAR LA INTRUSIÓN:

Dada la naturaleza íntima y personal de los datos de localización, los usuarios deben evitar el examen innecesario e intrusivo de la vida de las personas y de los lugares en los que viven, que atente contra la dignidad humana.

#6

MINIMIZAR LOS DATOS:

La mayoría de las aplicaciones comerciales y de misión no requieren la escala más invasiva de seguimiento de localización disponible para proporcionar el nivel de servicio previsto. Los usuarios deben cumplir con las prácticas que se adhieren al principio de minimización de datos, de utilizar solo los datos personales necesarios que sean adecuados, relevantes y limitados al objetivo, incluyendo la extracción de datos de localización a la escala menos invasiva posible para la aplicación.

#7

PROTEGER LA PRIVACIDAD:

El seguimiento del movimiento de las personas en el espacio y el tiempo permite conocer la información sobre los aspectos más íntimos de sus vidas. En los raros casos en que los datos de localización agregados y anónimos no satisfagan las necesidades específicas comerciales o de la misión, los datos de localización que identifican a las personas deben respetarse, protegerse y utilizarse con el consentimiento informado cuando sea posible y proporcionado.

#8

EVITAR LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS:

A medida que los datos de localización móvil de una persona se encuentran dentro de más y más datos de contexto geoespacial, su anonimato se erosiona, por lo que deben implementarse medidas para evitar que el uso posterior de los datos resulte en la identificación de las personas o de su localización.

#9

PROPORCIONAR RESPONSABILIDAD:

Las personas que están representadas en los datos de localización recopilados, combinados y utilizados por las organizaciones deben poder cuestionar cómo se recopilan y utilizan en relación con ellos y sus intereses, y apelar esos usos en proporción a los niveles de detalle y a los posibles daños.

#10

CICLO DE VIDA DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN

Hoy en día, un servicio de localización rara vez termina y desaparece. Por el contrario, estará continuamente evolucionando y siendo mejorado. Pero para cada cambio deberá considerar la ética de cada una de sus decisiones, compensaciones e interacciones y si esto puede resultar perjudicial.

La razón por la que esto se muestra como un ciclo es que, independientemente de si un proyecto se completa o no, los elementos del trabajo casi siempre continuarán y las decisiones que se tomen pueden influir en cómo. Por ejemplo, hacer que los datos de localización estén disponibles abiertamente o eliminarlos.



ORGANIZACIÓN/ COMPROMISO DEL PROFESIONAL

Para obtener información sobre cómo unirse a la comunidad de apoyo de la Carta de Locus, por favor envíe un correo electrónico a info@ethicalgeo.org.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 3

ELEVAR EL ESTATUS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NOMBRES GEOGRÁFICOS A COMITÉ DE NOMBRES GEOGRÁFICOS “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL” DE LA COMISIÓN DE CARTOGRAFÍA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que los nombres geográficos son sumamente significativos en materia geográfica, ya que son un nombre propio que permite referirse a un accidente sobre la superficie terrestre; su unificación y estandarización es fundamental para facilitar los trabajos en las ciencias cartográficas y geográficas; por otro lado, en materia de historia permiten fortalecer el sentido de identidad y el sentido de pertenencia de los seres humanos con un punto o ente geográfico en particular;
- Que en la 36ª Reunión del Consejo Directivo (Aguascalientes, México, 4-8 de noviembre de 2002), se emitió la Resolución número 5, que denominó al Curso de Nombres Geográficos con el nombre del distinguido ingeniero de origen dominicano José Joaquín Hungría Morell, quien a lo largo de 53 años prestó significativos servicios al IPGH y a la geografía en su país. Dicho curso se impartió por muchos años y se interrumpió con motivo de la pandemia de COVID-19 que azotó a la humanidad desde 2020;
- Que las becas presenciales sobre nombres geográficos, impartidas en la ciudad de Suwon, República de Corea, en noviembre de 2022, mismas que fueron gestionadas y coordinadas por la Secretaría General, despertaron el deseo de continuar con el estudio e impartición de los nombres geográficos en América;
- Que en la actualidad existe el Grupo de Trabajo sobre Nombres Geográficos, liderado por el señor Roger Payne de la Sección Nacional de los Estados Unidos de América, como parte del Comité de Infraestructura de Datos Geográficos de la Comisión de Cartografía;
- Que el Presidente de la División Lingüística de América Latina del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas, Ing. Francisco Javier Medina Parra, estableció contacto con la Secretaría General y con varios expertos de los diferentes Estados Miembros para invitar al IPGH a colaborar, por medio de un comité, en la realización de trabajos conjuntos en beneficio de América;



24ª Asamblea General

1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que la Sección Nacional de la República Dominicana manifestó su interés en liderar un comité de nombres geográficos denominado con el nombre de “José Joaquín Hungría Morell”, que unifique y coordine los trabajos sobre nombres geográficos en América y que represente al IPGH;
- Que algunas Secciones Nacionales, a través de sus funcionarios, han solicitado a la Secretaría General del IPGH retomar el tema de los nombres geográficos;
- Que es importante contar con un comité de nombres geográficos que sea parte de la Comisión de Cartografía, a fin de que coordine los esfuerzos y trabajos que se realizan sobre nombres geográficos en América y que represente al IPGH ante la División Lingüística de América Latina del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas;
- Lo recomendado por las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y el Comité de Política Científica,

Resuelve:

Primero: Autorizar elevar el estatus del Grupo de Trabajo sobre Nombres Geográficos a Comité de Nombres Geográficos “José Joaquín Hungría Morell”, como parte integrante de la Comisión de Cartografía. Dicho comité será presidido y organizado por la Sección Nacional de República Dominicana; con la misión de unificar y coordinar los trabajos sobre Nombres Geográficos en América y representar al IPGH ante la División Lingüística de América Latina del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas, y cualquier otra institución, centro académico, ente u organismo internacional o de algún Estado Miembro.

Segundo: Instruir al Secretario General para que, por escrito, y a nombre de los 21 Estados Miembros del IPGH, que conforman esta Asamblea General, comunique esta Resolución y además, realice las siguientes acciones.

1. Comunicar al Presidente de la Comisión de Cartografía, MSc. Max Alberto Lobo Hernández, elevar el estatus del Grupo de Trabajo sobre Nombres Geográficos a Comité de Nombres Geográficos “José Joaquín Hungría Morell”, subordinado a la Comisión de Cartografía, en el concepto de que el citado comité será organizado y presidido por la Sección Nacional de la República Dominicana.
2. Agradecer al Presidente de la Comisión de Cartografía, MSc. Max Alberto Lobo Hernández, su buena disposición para auxiliar, coordinar y asesorar al Comité de referencia.



24ª Asamblea General

1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

3. Agradecer a la Sección Nacional de la República Dominicana, presidida por el Lic. Bolívar Troncoso Morales, su ofrecimiento para presidir y organizar el Comité de Nombres Geográficos “José Joaquín Hungría Morell”, lo cual fue autorizado por esta Asamblea General, agradeciendo su disposición para prestar los servicios de su nación en beneficio de la comunidad panamericana.
4. Agradecer al señor Roger Payne de la Sección Nacional de los Estados Unidos de América, su liderazgo al frente del Grupo de Trabajo sobre Nombres Geográficos.
5. Informar sobre este asunto al Presidente de la División Lingüística de América Latina del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas, Ing. Francisco Javier Medina Parra, como órgano representativo del IPGH ante las Naciones Unidas, en aspectos relacionados con nombres geográficos.
6. Recomendar a los Estados Miembros, unirse y participar activamente en el Comité de Nombres Geográficos “José Joaquín Hungría Morell”.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 4

AGRADECIMIENTO A LA REPÚBLICA DE COREA POR SUS CONTRIBUCIONES COMO ESTADO OBSERVADOR PERMANENTE DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el Artículo 7, numeral 1, del Estatuto Orgánico establece que “los Estados propuestos por un Estado Miembro con derecho a voto o por la Secretaría General” pueden solicitar la condición de Observador Permanente del IPGH;
- Que el Gobierno de la República de Corea, a través de su Embajada en México, solicitó mediante nota verbal, su incorporación como Estado Observador Permanente del IPGH a finales 2018;
- Que la 49ª Reunión del Consejo Directivo (modalidad virtual, noviembre de 2019), otorgó la condición de Observador Permanente a la República de Corea, y encomendó al Secretario General, Mag. César Rodríguez Tomeo, a concretar contribuciones que la República de Corea pudiese ofrecer a los programas del IPGH;
- Que en 2020 la República de Corea concedió un paquete de becas gratuitas para 21 representantes expertos de la comunidad panamericana, para un taller de capacitación presencial sobre nombres geográficos e información geoespacial (*Capacity Building on Geographical Names and Geospatial Information for experts of PAIGH Member States*) en la sede del Instituto Nacional de Información Geográfica (NGII, por sus siglas en inglés) en la ciudad de Suwon. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19, no fue posible concretar esta experiencia;
- Que para 2021 la República de Corea ofreció un seminario web sobre las mismas temáticas, lo que representó una muestra generosa del Estado Observador hacia la comunidad panamericana, ya que este taller a distancia no reemplazó el presencial que fue suspendido en 2020;
- Que en noviembre de 2022 y en septiembre de 2023, sin costo alguno para la comunidad panamericana, se logró concretar el “Taller de Capacitación sobre Nombres Geográficos e Información Geoespacial para expertos de los Estados Miembros del IPGH” (*Capacity Building on Geographical Names and Geospatial Information for experts of PAIGH Member States*) de manera presencial, el cual tuvo una representación de 19 colaboradores de los Estados Miembros, cada año,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

con una intervención muy activa, lo cual es muestra indudable del compromiso, solidaridad y generosidad del pueblo coreano para la comunidad panamericana;

- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Científica,

Resuelve:

Primero: Instruir al Secretario General del IPGH a expresar por escrito, con afecto, el reconocimiento y agradecimiento del IPGH y de la comunidad panamericana, al Gobierno de la República de Corea, por medio de su Embajada en el país sede del IPGH, y a su Instituto Nacional de Información Geográfica (NGII), enfatizando su generosidad y compromiso para concretar las ediciones del “Taller de Capacitación sobre Nombres Geográficos e Información Geoespacial para expertos de los Estados Miembros del IPGH”.

Segundo: Otorgar un reconocimiento como muestra de agradecimiento al Instituto Nacional de Información Geográfica de la República de Corea (NGII), por su loable aportación a la comunidad científica de América.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 5

CUOTAS ANUALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA EL AÑO 2024

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que la base económica que sustenta al IPGH se constituye mediante las cuotas anuales que los Estados Miembros aportan, aprobadas por la Asamblea General;
- Que el Artículo 55 del Estatuto Orgánico del IPGH establece que las cuotas son calculadas considerando los siguientes lineamientos: "la cuota mínima de cualquier Estado Miembro será de 0.5% del presupuesto general, y la cuota máxima de cualquier Estado Miembro no será superior al 49.99% del presupuesto general";
- El ajuste de la escala de cuotas, efectivo a partir de 2020, aprobado en la 48ª Reunión del Consejo Directivo (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 22-26 de octubre de 2018);
- Las recomendaciones de las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Financiera,

Resuelve:

Primero: Mantener para el año 2024 la misma escala de cuotas aprobada para el año 2021, de acuerdo con la siguiente tabla:



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

<i>Estado Miembro</i>	<i>%</i>	<i>Cuotas 2024 (USD)</i>
Estados Unidos de América	49.99%	323,900
Brasil	12.35%	80,030
México	8.79%	56,944
Argentina	7.08%	45,882
Venezuela	4.63%	30,011
Colombia	1.37%	8,849
Chile	1.11%	7,202
Belice	1.05%	6,794
Bolivia	1.05%	6,794
Costa Rica	1.05%	6,794
Ecuador	1.05%	6,794
El Salvador	1.05%	6,794
Guatemala	1.05%	6,794
Haití	1.05%	6,794
Honduras	1.05%	6,794
Nicaragua	1.05%	6,794
Panamá	1.05%	6,794
Paraguay	1.05%	6,794
Perú	1.05%	6,794
República Dominicana	1.05%	6,794
Uruguay	1.05%	6,794
TOTAL	100.00%	647,934



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Segundo: Apoyar a la Secretaría General en las gestiones que realiza para que los Estados Miembros que adeuden cuotas liquiden sus pagos pendientes.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 6

PRESENTACIÓN DEL INFORME PORMENORIZADO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el Artículo 2, numeral 1, del Estatuto Orgánico del IPGH establece como misión del organismo “fomentar, coordinar y difundir los estudios pertenecientes a sus áreas de interés, las cuales son Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y las ciencias afines en beneficio de América”;
- Que el Artículo 3, numeral 2, del Estatuto Orgánico del IPGH establece como Visión del organismo, “Operar como una institución facilitadora y de apoyo a la investigación que brinde asistencia científico-técnica a sus Estados Miembros, a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a aquellas entidades que lo soliciten dentro de sus posibilidades y convenios”;
- Que el Artículo 4, numeral 1, del Estatuto Orgánico del IPGH se rige con el principio de priorizar “las actividades científicas y la difusión de conocimiento especializado a través de los programas de Asistencia Técnica, de Publicaciones, o los que en el futuro se establezcan para estos fines”;
- Que es necesario fortalecer las actividades científico-técnicas entre los Estados Miembros a través del Programa de Asistencia Técnica (PAT), como motor de los estudios e investigaciones a desarrollarse en las diferentes áreas de interés del IPGH;
- Que el fortalecimiento del PAT requiere de recursos económicos para apoyar las investigaciones y trabajos de los científicos de los Estados Miembros;
- Que la Resolución número 2, emitida por la 23ª Asamblea General (Quito, República de Ecuador, 25-28 de octubre de 2022), relativa al fortalecimiento del PAT, en la que se instruye al Secretario General a realizar un informe pormenorizado del presupuesto general del IPGH para sugerir posibilidades de ampliación del monto destinado al PAT;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que, en cumplimiento de la Resolución antes mencionada, el Secretario General presentó un informe pormenorizado del presupuesto general del IPGH, el cual concluye la imposibilidad momentánea de destinar mayores recursos financieros para el PAT, toda vez que existe un déficit considerable en el presupuesto institucional y que el IPGH trabaja apenas con los medios necesarios para mantener su operatividad;
- Lo recomendado por las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

Aceptar el informe pormenorizado del presupuesto general del IPGH, para sugerir posibilidades de ampliación del monto destinado al PAT, realizado por el Secretario General, en cumplimiento a la Resolución 2, emitida por la 23ª Asamblea General (Quito, República de Ecuador, 25-28 de octubre de 2022) relativa al fortalecimiento del PAT.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



Anexo

PARA ATENCIÓN DE LA 24ª ASAMBLEA GENERAL DEL IPGH

I. ASUNTO.

Informe pormenorizado del presupuesto general para el fortalecimiento del Programa de Asistencia Técnica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en cumplimiento a la Resolución No. 2 de la 23ª Asamblea General, verificada en Quito, Ecuador, del 25 al 28 de octubre de 2022.

II. INFORMACIÓN.

A. Fundamento.

La 23ª Asamblea General, verificada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 25 al 28 de octubre de 2022, emitió la **Resolución No. 2, relativa al “Fortalecimiento del Programa de Asistencia Técnica”**; en ella se resolvió lo siguiente:

Instruir al Secretario General que realice un estudio pormenorizado del presupuesto general del IPGH para sugerir posibilidades de ampliación del monto destinado al Programa de Asistencia Técnica (PAT).

B. Estudio del presupuesto general.

El titular de la Secretaría General procedió a realizar una búsqueda de antecedentes históricos y financieros del IPGH, en los últimos cinco años, de los cuales se desprende lo siguiente:

a. Cuotas de los Estados Miembros:

Los **ingresos** por contribución de cuotas del IPGH de manera anual se han desarrollado en los últimos años de la manera siguiente:

1. La 48ª Reunión del Consejo Directivo verificada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 22 al 26 de octubre de 2018, aprobó la nueva escala de cuotas para los Estados Miembros del IPGH, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2020.
2. El incremento de cuotas impactó favorablemente al presupuesto anual del Instituto de: **USD 586,968 a USD 647,934**. Con esta acción se logró que ningún Estado Miembro pague más del 50% del Presupuesto institucional.

3. Por lo anterior, a partir del año 2020, idealmente el presupuesto del IPGH se estima en: **USD 647,934**. Sin embargo, esta cifra no se ha podido alcanzar en los tres años que lleva de haberse implementado.

b. Cuotas pendientes:

Por lo que se refiere a los **pagos de cuotas pendientes** de realizarse por algunos países al IPGH en los últimos años, han tenido el siguiente actuar:

1. El monto se ha visto incrementado ampliamente por los Estados miembros que no han cubierto sus cuotas por varios años.
2. Lo anterior, se agrava con algunos Estados Miembros que sí las cubren, pero a destiempo, con uno, dos o tres años de diferencia.
3. El estado actual de las cuotas pendientes al 31 de diciembre se estimó en **USD 1,165,132.40**

c. Otros ingresos:

El IPGH cuenta con **otros ingresos** relativos a Socios Cooperadores y regalías por venta de publicaciones; lo que se estimaba entre **USD 20,000 a USD 40,000** entre 2018 a 2022, cifra que varía año con año.

d. Programa de Asistencia Técnica:

Respecto al **Programa de Asistencia Técnica (PAT)** este ha tenido cambios como se detalla a continuación:

1. En los últimos tiempos, a este programa se le había asignado la cantidad de **USD 138,400** repartido equitativamente entre sus cuatro comisiones.
2. A fin de no descapitalizar a nuestra institución, el PAT se dividió en años anteriores en dos rubros:
 - i. **Primera prioridad.** se considerarían los proyectos aprobados, con los ingresos recibidos durante el año fiscal de manera normal;
 - ii. **Segunda prioridad,** los fondos se ejecutarían en otros proyectos considerados, siempre y cuando en diciembre del año de referencia se hubiesen recibido las contribuciones de los Estados deudores de pago de cuotas por un importe igual o superior a **USD 96,000**.

3. En la 22ª Asamblea General verificada de manera virtual el 27 de octubre de 2021, en la Resolución No. 3, se resolvió, entre otras cosas, aprobar el Programa-Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2022 por un monto de **USD 647,934**.

En el citado presupuesto, se incrementaron los recursos del Programa de Asistencia Técnica, hasta **USD 166,000**.

e. Administración durante el 2018-2021:

Del **2018 al 2021**, la Secretaría General implementó una serie de medidas para realizar las reuniones estatutarias de manera virtual desde 2019; lo que se incrementó con la declaración de la Pandemia de COVID-19, a partir del año 2020.

A pesar de que el mundo se detuvo, el IPGH siguió trabajando, pero con una disminución de su ritmo y de actividades presenciales de manera significativa. Esto **permitió ahorros sustanciales** y presupuestarios a la institución, lo que vino a fortalecer el patrimonio de la misma.

f. Panorama de la actual administración:

A partir de que el Secretario General asumió el cargo el 7 de febrero de 2022, **enfrentó los siguientes desafíos** en materia financiera:

1. Conforme a las instrucciones de la 22ª. Asamblea General verificada en octubre de 2021, cumplió asignando el pago del **PAT en USD 166,000**.
2. En 2022, a pesar de que continuaba el mundo inmerso en la Pandemia de COVID-19, regresó a una **nueva realidad presencial**; y las reuniones estatutarias que se planearon de manera virtual terminaron en un formato presencial, lo que necesariamente **incrementó los gastos de operación** institucionales.
3. Por otra parte, la pandemia de **COVID-19 y algunas restricciones administrativas, disminuyeron** los recursos obtenidos por Socios Cooperadores.
4. Algunos países han hecho esfuerzos por ponerse al día en sus pagos de cuotas, sin embargo, continúa aumentando la cifra por **pago de cuotas pendientes** por algunos Estados miembros, y como ya se mencionó, a fines del año pasado alcanzaba la cifra de más de un millón de dólares estadounidenses.

5. El ingreso por concepto de cuotas observado de manera real en los últimos años **no alcanza los USD 500,000** anuales. Lo que contrasta con los **USD 647,934** que se espera recibir idealmente.

g. Medidas tomadas por la actual administración:

La Secretaría General a cargo del Mtro. Antonio Campuzano, decidió enfrentar estos retos de la manera siguiente:

1. Hacer un manejo austero y racional de los recursos; por lo que se decidió priorizar los gastos, sin afectar los Programas de Asistencia Técnica y Publicaciones.
2. Se estableció la meta de recuperar recursos de proyectos que estaban mal administrados; que no habían llegado a una conclusión satisfactoria o presentaban irregularidades.
3. Procuró disminuir los gastos de operación de la Secretaría General.
4. Los trabajos de mantenimiento del Palacio Sede que son urgentes, por ser una instalación de carácter histórico, se han realizado con un gasto mínimo de material y mano de obra propios.
5. Ha buscado **otras fuentes de financiamiento**, medida que hasta el momento no ha sido muy exitosa, debido a la afectación que generó la pandemia en nuestros socios cooperadores.
6. Todas las anteriores medidas permitieron obtener **un ahorro sustancial** de varios miles de dólares estadounidenses.
7. En el último año, 2022 se alcanzó a obtener un ingreso por concepto de **pago de cuotas de USD 496,957**; por colaboraciones se obtuvieron USD 10,000 y por ingresos administrativos **USD 40,275**; lo que en total significa un **ingreso total de USD 547,232**.
8. Es necesario destacar dos puntos:
 - i. Los buenos oficios de la Presidente Dra. Patricia Solís, han permitido obtener recursos adicionales por USD 10,000 en 2022 y USD 9,600 en 2023, por concepto de colaboraciones científicas;

- ii. Además, ella ha financiado todos y cada uno de sus viajes y participaciones a nombre del IPGH con sus propios recursos; lo que ha generado un ahorro sustancial al presupuesto institucional.
- iii. La buena disposición de nuestra Vicepresidente, Lic. Pahola Méndez, ha representado al IPGH en algunos foros internacionales con recursos que ella ha obtenido por su cuenta, lo que permitió que nuestra institución tenga presencia en ellos y al mismo tiempo, ahorrar recursos significativos.

C. Medidas actuales para incrementar recursos financieros.

La Secretaría General actualmente está trabajando en diversas medidas cuyo éxito podría ayudar a incrementar los recursos financieros del Programa de Asistencia Técnica en un mediano plazo; entre las medidas destacan las siguientes:

- a. Gestiona con los Estados Miembros, que tienen un atraso poco significativo de sus cuotas (uno, dos o tres años), para que realicen el esfuerzo de ponerse al día en el pago de sus cuotas.
- b. Está realizando gestiones para que los Estados Miembros que tienen varios años atrasados en el pago de sus cuotas puedan cubrir sus adeudos mediante facilidades de pago.
- c. Se encuentra buscando otras fuentes de ingresos que impacten favorablemente al presupuesto del IPGH.
- d. Está gestionando aumentar el número de Estados Miembros del IPGH.

III. CONSIDERACIONES.

- A. La Secretaría General en cumplimiento a la instrucción de la 22ª Asamblea General, procedió a realizar un estudio pormenorizado del presupuesto general del IPGH para sugerir posibilidades de ampliación del monto destinado al Programa de Asistencia Técnica (PAT); mismo que fue elaborado con el análisis de los antecedentes históricos y financieros del IPGH en los últimos cinco años.
- B. La modificación de la escala de pago de cuotas aprobada en 2018 y en vigor desde 2020, impactó favorablemente al presupuesto de la Secretaría General al evitar que algún Estado Miembro pague más del 50% del Presupuesto institucional; pero no necesariamente representó un aumento en los ingresos del IPGH, toda vez que no se ha podido alcanzar la cifra ideal de **USD 647,934**.
- C. Es significativo el hecho de que se busquen **otros ingresos**, sin embargo, esta medida hasta el momento no ha sido suficiente para poder aumentar actualmente los ingresos del área científica del IPGH.

D. Respecto a la recuperación del **pago de cuotas pendientes**, la mayoría de los Estados Miembros han estado haciendo un esfuerzo por ponerse al día en sus pagos, sin embargo, la cifra por este concepto continúa aumentando, sin poderse evitar hasta este momento, por factores ajenos a la Secretaría General y al propio IPGH.

E. Por lo que se refiere al **Programa de Asistencia Técnica (PAT)**, es notorio destacar que al inicio de esta administración, en el año 2022, este programa tuvo una modificación en sus cifras al pasar de **USD 138,400 a USD 166,000**.

Se incrementaron significativamente los recursos del PAT en un **20%**. De esta manera, se impacta favorablemente a este programa con mayores recursos que los años anteriores con **USD 27,600**.

F. Los ahorros sustanciales generados entre 2018 y 2021, fueron por una buena administración del entonces titular de la Secretaría General, quien enfrentó la disminución de actividades presenciales y el empleo de la nueva virtualidad, consecuencia de la pandemia.

G. La actual administración de la Secretaría General realizó lo siguiente:

a. Logró mantener el equilibrio de las finanzas y cumplir con el nuevo monto de incremento asignado del 20% al pago del financiamiento del Programa de Asistencia Técnica, tal como lo determinó la Asamblea General; a pesar del regreso a una nueva realidad presencial, lo que significó un aumento considerable en los gastos de operación institucionales.

b. Aplicó diversas medidas financieras que reflejan un manejo austero, racional y transparente de los recursos, a fin de generar ahorros significativos al presupuesto del IPGH; alrededor de USD 100,000, lo que le permitió mantener un equilibrio sano entre los ingresos reales del IPGH y su operatividad, sin afectar el patrimonio de la institución,

IV. RECOMENDACIÓN.

Instruir al Secretario General para que continúe con las instrucciones recibidas por parte de la 22ª Asamblea General, verificada en octubre de 2021, en formato virtual, para mantener el presupuesto asignado al Programa de Asistencia Técnica (PAT) en USD 166,000 hasta que se encuentren mejores alternativas para apoyar el citado programa.

Respetuosamente

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 7

PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA EL 2024

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Los resultados del Informe Financiero del IPGH, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 publicado en: <https://bitly.ws/VXnL>
- El informe de Auditoría presentado por la firma Vieyra, Mota y Asociados, S.C., fechado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, publicado en: <https://bitly.ws/VXoc>
- El Proyecto de Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2024, disponible en: <https://bitly.ws/VXoz>
- Que las previsiones financieras adoptadas permiten mantener la operatividad y el nivel de apoyo al Programa de Asistencia Técnica (PAT) y a los otros programas del IPGH para el año 2024;
- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

- Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2024.
- Segundo: Aprobar el Informe Financiero y el Informe de Auditoría correspondientes al año 2022.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Tercero. Instruir al Secretario General del IPGH a contratar los servicios de auditoría para el IPGH, correspondientes al 2023.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



INSTITUTO PANAMERICANO DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA



Informe Financiero 2022

INFORME FINANCIERO AÑO 2022

A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

El presente informe contiene los estados financieros comparativos correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 del INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- Estado de Situación Financiera
- Activo Fijo
- Estado de Variaciones en el Patrimonio
- Estado de Actividades
- Estado Comparativo de Ingresos y Egresos del Fondo Regular
- Estado del Fondo Especial
- Anexo 1 Relación de cuotas por cobrar a Estados miembros
- Anexo 2 Relación detallada de Egresos del Fondo Regular
- Anexo 3 Notas a los Estados Financieros

En su conjunto constituyen un resumen de la posición y desempeño financiero del Instituto en el más reciente ejercicio y permiten sentar las bases de la toma de decisiones económicas

Ciudad de México a 7 de junio de 2023

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(DÓLARES AMERICANOS)

	2022		2021	
ACTIVO				
Circulante				
Caja y Bancos	1,128,958	99.99%	1,126,585	99.67%
Deudores Diversos	-	0.00%	3,654	0.32%
Diferido				
Gastos pagados por anticipado	130	0.01%	115	0.01%
	1,129,088	100%	1,130,354	100%
PASIVO				
Circulante				
Acreedores Diversos	14,253	1%	13,747	1%
Pagos a Cuenta Futuras Cuotas	7,695	1%	7,290	1%
Fondo de Retiro	32,483	3%	28,716	3%
Patrimonio				
Fondos Patrimoniales (véase Estado “B”)	1,074,657	95%	1,080,601	96%
	1,129,088	100%	1,130,354	100%
Cuentas de orden				
Estados miembros deudores (Anexo 1)				
– Cuotas del Ejercicio	235,621		174,411	
– Cuotas de Ejercicios anteriores	929,512		839,340	
	1,165,133		1,013,751	
Desembolsos pendientes de rendición de cuentas				
– Del Ejercicio	61,566		27,696	

* Sólo para efectos de comparación.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ACTIVO FIJO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(DÓLARES AMERICANOS)

Equipo de transporte	44,189
Equipo de cómputo y mobiliario para oficina	89,716
Total	<u>133,905</u>

Nota:

Los importes de los activos fijos son de acuerdo al valor neto de reposición. Este valor se entiende como el valor que tienen los bienes en la fecha de referencia y se determina a partir del valor de reposición nuevo disminuyendo los efectos debido a la vida consumida respecto de su vida útil total, estado de conservación y el grado de obsolescencia relativa para el Instituto.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(DÓLARES AMERICANOS)

	Fondo de Reserva	Fondo Operativo	Fondo Especial	Fondo Presupuestado Reservado	Total
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	18,401	226,777	835,423	-	1,080,601
2022					
Menos:					
Egresos financiados por los fondos *	(13,301)	-	(9,124)		(22,425)
Saldos a favor Estados Miembros (Costa Rica, Rep Dominicana)	-	-	7,290	-	7,290
Fondo Universidad Arizona			10,000		
Gastos Universidad Arizona			(10,000)		
Sobrante de Proyectos	-	-	1,117	-	1,117
Distribución del excedente del ejercicio 2021			(1,276)		(1,276)
Resultado del Ejercicio 2022			9,350	-	9,350
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	5,100 *	226,777	842,780	-	1,074,657

NOTA:

* Corresponde a la indemnización de la jefa de asistencia técnica, responsable de la página web y asistente de edición

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA—**ESTADO DE ACTIVIDADES****DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021****(DÓLARES AMERICANOS)**

	2022		2021	
Ingresos por Cuotas				
Del Ejercicio	405,023		473,523	
Atrasadas	<u>84,239</u>	489,262	<u>88,521</u>	562,044
Ingresos Administrativos				
Intereses	1,190		1,612	
Recuperación de Costos				
(Publicaciones)	21,411		21,271	
Servicios a terceros	0		0	
Socios cooperadores	1,750		10,486	
Diversos	<u>15,924</u>	<u>40,275</u>	<u>9,835</u>	<u>43,204</u>
Total de Ingresos		529,537		605,248
Egresos Fondo Regular				
Personal	156,971		163,480	
Asistencia Técnica,				
Información, Difusión y				
Reuniones Estatutarias	241,775		207,082	
Gastos de operación	<u>19,751</u>	418,497	<u>18,841</u>	389,403
Egresos Fondo	40,124		24,279	
Desembolsos del ejercicio	<u>61,566</u>	<u>101,690</u>	<u>27,696</u>	<u>51,975</u>
Total de Egresos		520,187		441,378
Superávit inicial del				
ejercicio al 31/XII		9,350		163,870
Menos: Fondos a				
Reservar del				
presupuesto del año		<u>16,851</u>		<u>0</u>
Resultado Neto del				
ejercicio al 31/XII		(7,501)		163,870

* Sólo para efectos de comparación

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (nota1)**ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS****FONDO REGULAR****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(DÓLARES AMERICANOS)**

Fondo Regular		Al 31 de diciembre de 2022		
		Presupuestados	Reales	Diferencias
				+(-)
Cuentas				
Ingresos fondo regular				
	Cuotas del ejercicio	647,934	405,023	-242,911
	Cuotas atrasadas	0	84,239	84,239
	Total de ingresos del fondo regular	647,934	489,262	-158,672
Egresos fondo regular				
1. Área científica				
Proyectos	Gastos PAT	134,800	48,777	86,023
	Otros gastos (EasyChair, plataforma)	500	500	0
	Premios	3,000	3,000	0
	Becas	27,700	11,723	15,977
		166,000	64,000	102,000
Desembolsos del ejercicio	pendiente de rendir (PAT)		61,566	-61,566
	Total Proyectos	166,000	125,566	40,434
Publicaciones	Publicaciones	9,490	2,107	7,383
	Comité Editorial	10,000	9,700	300
	Gastos varios	1,060	1,055	5
	Total Publicaciones	20,550	12,862	7,688
Reuniones Estatutarias	Reuniones Estatutarias	32,600	28,453	4,147
	Total Reuniones Estatutarias	32,600	28,453	4,147
Área Coord.Asist.Técnica	Área Coord.Asist.Técnica	142,000	136,460	5,540
	Total área Coord. Asist. Técnica	142,000	136,460	5,540
	Total área científica	361,150	303,341	57,809

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (nota1)

ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

FONDO REGULAR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(DÓLARES AMERICANOS)

2. Área Administrativa

Personal	Área Directiva	92,000	81,989	10,011
	Área Servicios Administrativos	75,901	74,982	919
		167,901	156,971	10,930
Gastos de Operación	Auditoría Externa	1,950	1,950	0
	Gastos administrativos	20,933	17,801	3,132
	Electricidad	2,100	1,718	
	Gasolina	1,000	1,000	
	Servicio telefónico	2,653	1,766	
	Material de oficina	1,150	1,150	
	Derechos consumo agua	600	430	
	Seguros	1,200	1,155	
	Servicio postal y mensajería	1,100	46	
	Refacciones y mto. Eq.cómputo	2,000	517	
	Refaccs. y mto. equipo transp.	700	1,819	
	Mantenimiento edificio	1,800	1,788	
	Material sanitario y de limpieza	565	539	
	Artículos de cocina	565	591	
	Pág.Web y correo elec. SG	4,000	3,783	
	Gastos varios Sría.Gral.	1,500	1,499	
		22,883	19,751	3,132
	Total Área Administrativa	190,784	176,722	14,062
	Total de egresos del fondo regular	551,934	480,063	71,871
Complemento para proyectos PAT 2022		96,000		
Total de egresos del fondo regular		647,934	480,063	
Diferencia de Ingresos sobre egresos del fondo regular			9,199	

Estado "E"

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FONDO ESPECIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(DÓLARES AMERICANOS)

Existencia al 31/XII/2022	842,780
Fondo Especial no comprometido	833,430
Resultado del Ejercicio	9,350

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA—
RELACIÓN DE CUOTAS POR COBRAR A ESTADOS MIEMBROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(DÓLARES AMERICANOS)

<i>Países Miembros</i>	<i>Cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Cuotas de 2022</i>	<i>De ejercicios anteriores</i>
Argentina	45,882	45,882	0
Belice	6,794	6,794	0
Bolivia	6,794	6,794	0
Brasil	824,154	80,030	744,124
Haití	9,606	6,794	2,812
México *	56,944	56,944	0
Nicaragua	9	9	0
Paraguay	2,363	2,363	0
Venezuela	212,587	30,011	182,576
Total	1,165,133	235,621	929,512

*Se acordó con el Gobierno Mexicano suspender el pago hasta terminar el alineamiento a las leyes fiscales y financieras mexicanas.

NOTA:

Pago a cuenta de futuras cuotas: Costa Rica por USD \$ 901 y República Dominicana USD \$ 6,794

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS DEL FONDO REGULAR DE 2022
(DÓLARES AMERICANOS)

1. Area científica	125,567
GASTOS VARIOS	113,843
Beca Geofísica 2022	7,500
Beca Geografía Geo 07 2022	8,600
Proyecto Cartografía 02 2022	1,899
Proyecto Cartografía 03 2022	958
Proyecto Geof 03 2022	1,261
Proyecto Historia 05 2022	1,811
Premio a Tesis de maestría o doctorado en Historia	1,000
Premio Pensamiento de América "Silvio Zavala"	2,000
Comision de Historia	645
Applying gravimetric, seismic and geodetic measurements to determine sources of strong persistent ground deformation at calderas: the case of Potrerillos/Chiles calderas, Ecuador-Colombia border	9,985
Conferencia Panamericana Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE)	3,847
COVID-19, informalidad y territorialidad en las ciudad capitales de América Latina	5,515
Edición del Atlas Histórico de América, siglos XIX y XX	4,665
Educación y Diplomacia. De Sarmiento a Mistral, 1842- 1952	7,794
Género, etnicidad y raza en los festejos bicentenarios latinoamericanos (2010-2022)	4,000
Hacia la construcción del ser nacional en Iberoamérica. La diversidad como puente de diálogo e integración. Crisis sanitaria, flujos migratorios: desde la vulnerabilidad del odio a las sociedades inclusivas y seguras	7,321
How much Blue Carbon can tidal flats sequester?	5,760
II Taller Internacional de Capacitación en Geomática para Desastres Flying Labs	5,519
Integración de Información Geográfica Voluntaria en la actualización de nombres geográficos - Herramienta tecnológica para la integración de Información Geográfica Voluntaria en la actualización de nombres geográficos (NGIGEV)	5,970
Jornadas Interdisciplinarias de Geociencias: perspectivas, desafíos y avances en beneficio de la comunidad	5,426
Modernizando el campesinado: Desarrollo rural en el siglo XX en Latinoamérica y el Caribe	-
Organización del 'VI Convection-Permitting Climate Model Workshop'	6,000
Revisión de Fuentes Científicas de los siglo XVI y XVII para la confección de mapas climáticos de América	5,862
SIRGAS 2022: marco de referencia geodésico para el desarrollo sostenible de las Américas y del Caribe	9,955
Software de Gestión Documental, Easy Chair (Página WEB)	506
Dos dominios y certificación anual de la Plataforma GEOSUR (propuesta)	45
BECAS	11,723
Beca Comisión de Historia	8,600
Beca Comisión de Cartografía	3,123

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS DEL FONDO REGULAR DE 2022
(DÓLARES AMERICANOS)

PUBLICACIONES		2,107
De Cartografía	216	
De Geofísica	475	
De Geografía	442	
De Historia de América	136	
De Antropología Americana	10	
De Arqueología Americana	828	
GASTOS VARIOS PUBLICACIONES		1,055
Gastos varios	1,055	
COMITÉ EDITORIAL		9,700
Revista Cartográfica	1,700	
Revista Geográfica	2,000	
Revista de Historia de América	3,000	
Revista de Arqueología Americana	1,000	
Antropología Americana	2,000	
COORDINACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA		
Sueldos y Prestaciones		164,912
Secretario General	60,854	
Jefa de Proyectos	6,249	
Jefa de Publicaciones	15,769	
Asistente de publicaciones	12,480	
Jefa de Comunicación Social	9,112	
Jefe de Reuniones Estatutarias	31,995	
Reuniones Estatutarias	28,453	
2. Area Administrativa		
ÁREA DIRECTIVA		
Sueldos y Prestaciones		81,989
Secretario General	60,854	
Secretaria Ejecutiva	9,912	
Conserje-chofer	11,223	
ÁREA ADMINISTRATIVA		
Sueldos y Prestaciones		74,982
Contabilidad y Finanzas	27,152	
Infraestructura Tecnológica	17,559	
Comunicación institucional	6,025	
Auxiliar Finanzas	9,797	
Limpieza	7,787	
Mantenimiento	6,662	
GASTOS DE OPERACIÓN		1,499
Gastos Varios	1,499	

NOTA: Existe un proyecto suspendido temporalmente y que no ha generado erogación alguna.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

NOTAS GENERALES

1. APLICACIÓN Estricta DEL “REGLAMENTO FINANCIERO” DEL IPGH Y LAS NIF.

Para la elaboración de los presentes estados financieros se dio cabal cumplimiento al reglamento financiero y a las Normas de Información Financiera emitidas por el Centro Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con el fin de presentar razonablemente la información financiera.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL.

EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA fue constituido con fecha del 7 de febrero de 1928 en la IV Conferencia Americana realizada por los ministros de los Estados Americanos en la Habana, Cuba, y a petición del Gobierno mexicano, se determina como sede del IPGH la Ciudad de Como organismo especial de la OEA, es misión del IPGH.

- Fomentar, coordinar y difundir los estudios pertenecientes a sus áreas de interés, las cuáles son Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y las ciencias afines en beneficio de América.
- Apoyar la iniciativa, innovación y generación de conocimiento en sus áreas de interés, a través de estudios, capacitaciones y trabajos en sus Comisiones;
- Promover la cooperación interdisciplinaria entre los institutos de América y organizaciones afines.

La administración del IPGH recae en un administrador único que es el Representante Legal y es el Secretario General Mtro. Antonio Campuzano Rosales en la 22 Asamblea General celebrada en modalidad virtual el 27 de octubre de 2021 en la cuál se resolvió elegir a las autoridades que ejercerán su cargo hasta la 25 Asamblea General (2025).

La contabilidad, así como los registros y estados financieros que emite, son elaborados utilizando como moneda el dólar de los Estados Unidos de América (al 31 de diciembre de 2022 \$ 19.21 pesos por 1 dólar).

4. CIFRAS A VALOR HISTÓRICO.

Las cifras se encuentran registradas a valor histórico ya que el entorno económico no requiere de Re expresión de conformidad con la NIF B-10 que establece la presentación de estados financieros a precios de poder adquisitivo de cierre del ejercicio.

CAJA Y BANCOS.- En el 2022 disminuyó este rubro en un 61% en relación al 2021 debido a varios factores: se pagó el menaje al país de origen del Secretario General Saliente. El programa de Asistencia Técnica se ejecutó en un 75.64% del monto asignado a las cuatro comisiones que fue de \$166,000 USD.

Las reuniones estatutarias se realizaron de manera presencial.

Por otro lado se decidió abrir certificados de depósito a plazo fijo, en OAS Staff Federal Credit Union, dando como resultado un incremento del 25% de esta partida.

DEUDORES DIVERSOS.- Por tratarse de un año en el que se da cambio de Autoridades, este rubro debe cerrarse sin saldo para el año siguiente.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.- Corresponde al depósito que se tiene en la estación de gasolina, para garantizar el pago de combustible que cargan los automóviles oficiales. La pequeña diferencia observada se debe a la variación en el tipo de cambio de un año al otro.

ACREEDORES DIVERSOS.- Esta cuenta está integrada por los siguientes rubros: provisión de cuotas al IMSS, Infonavit y SAR, intereses por pagar del Fondo de Retiro, gastos pagados con tarjeta de crédito correspondientes a 2022 y saldo a favor del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG-España).

PAGOS A CUENTA DE FUTURAS CUOTAS.- Durante el ejercicio se recibió la cuota 2023 de República Dominicana y Costa Rica conservaba saldo a favor.

FONDO DE RETIRO.- La diferencia corresponde a la variación en el tipo de cambio durante el ejercicio.

ESTADOS MIEMBROS DEUDORES.- Existe un incremento de 15% respecto al año anterior, debido principalmente a la acumulación del adeudo de Brasil y Venezuela, y al atraso en el pago de las cuotas de Argentina y México.

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.- Del monto aprobado para el PAT (USD 166,000) se ejecutó el 85%, de este porcentaje el 43% no ha rendido cuentas sobre el monto recibido.

FONDO RESERVADO.- De los fondos aprobados para ejecutar en el Programa de Asistencia Técnica, favor de incluir el número de investigadores que solicitaron la reserva de fondos investigadores solicitaron la reserva de fondos para concluir su proyecto durante el ejercicio siguiente, el monto

INGRESO POR CUOTAS.- En el 2022 se consideró recibir USD 647,934 por este concepto, sin embargo, al cierre del ejercicio el monto real fue de USD 489,262, que representa el 75% de lo considerado al inicio

INGRESOS ADMINISTRATIVOS.- El decremento del 6% respecto al ejercicio anterior, corresponde básicamente al rubro de Socios Cooperadores.

TOTAL DE INGRESOS.- Disminuyó 12% respecto al año anterior, principalmente por el decremento en el ingreso por cuotas y aportaciones de los Socios Cooperadores.

TOTAL DE EGRESOS.- Se incrementaron 17%, básicamente por la realización de manera presencial de las reuniones estatutarias, las mejoras al edificio sede financiadas con el Ingreso Administrativo y los desembolsos pendientes de rendición de cuentas.

ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO REGULAR.- Se consideró recibir USD 647,934 por concepto de ingresos por cuotas, en realidad se recibieron USD 489,262, un 25% menos de lo estimado y se erogó 4% más de lo ingresado, representado principalmente por el Fondo Reservado para el 2023.

FONDO ESPECIAL.- Al final del ejercicio se disminuyó en USD 7,501 correspondiente al excedente en los gastos, este resultado disminuye directamente el patrimonio.

RELACIÓN DE COUTAS POR COBRAR A LOS ESTADOS MIEMBROS.- El adeudo asciende a USD 1,165,133, se incrementó más del 14% respecto al ejercicio anterior.

RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS DEL FONDO REGULAR.- Se incluye el detalle de los rubros cuyo monto es superior a USD 3,240 del Presupuesto del Fondo Regular (Artículo 55 del “Reglamento Financiero”, aprobado en 2022).

INSTITUTO PANAMERICANO DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA



Informe de Auditoría 2022

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

INFORME SOBRE EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2022

INDICE

Informe del auditor independiente

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de variaciones en el patrimonio

Notas a los estados financieros

Otra información financiera:

Relación de cuotas por cobrar a Estados Miembros

Estado comparativo de ingresos y egresos

Estado comparativo de otros ingresos y egresos



Informe del Auditor Independiente

A la Presidente del Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Dra. Patricia Solís
Presente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Panamericano de Geografía e Historia, (el Instituto)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de actividades y el de variaciones en el patrimonio correspondientes por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las reglas contables contenidas en el "Reglamento Financiero" del IPGH y supletoriamente, conforme a las Normas de Información Financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Instituto Panamericano de Geografía e Historia**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como su resultado y de variaciones en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con las Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la "Secretaría" considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la "Secretaría" considere necesario para permitir la preparación de estados financieros. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros** de este informe. Somos independientes del Instituto, de conformidad con los requerimientos de ética, contenidos en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética Profesional), aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la "Secretaría" y de los responsables de la Administración del Instituto en relación con los estados financieros

La "Secretaría" es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con la Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la "Secretaría" considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la "Secretaría" es responsable de la evaluación de la capacidad del Instituto para mantener su patrimonio, continuar como Organismo Internacional y lograr los fines para los cuales fue creado, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas como Organismo activo y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la "Secretaría" tiene la intención de liquidar el Instituto o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

El encargado de la "Secretaría" es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con la Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la "Secretaría" considere necesario para permitir la preparación de estados financieros, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la "Secretaría".

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la "Secretaría", del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como Organismo en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Instituto deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos al encargado de la "Secretaría" del Instituto, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente
Vieyra Mota y Asociados, S.C.

L.C.C. Ricardo Vieyra Gómez
Cédula Profesional 3338022

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023

San Guillermo 112 Pedregal de Santa Ursula, C.P. 04600, Ciudad de México, Tel.: (55) 5610-8125
www.cpcvma.com.mx e-mail: contacto@cpcvma.com.mx

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S,

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (nota 1)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (dólares americanos - nota 2)

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Caja y bancos (nota 2 d)	\$ 127,970	\$ 326,284	Acreedores diversos (nota 7)	\$ 14,253	\$ 13,747
Depósitos a plazo fijo (nota 2 e)	1,000,988	800,301	Pagos a cuenta de futuras cuotas (nota 8)	7,695	7,290
Deudores diversos	-	3,654	Fondo de Retiro (nota 7 a)	32,483	28,716
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>1,128,958</u>	<u>1,130,239</u>	TOTAL DE PASIVO	<u>54,431</u>	<u>49,753</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			PATRIMONIO		
Gastos pagados por anticipado (nota 6)	130	115	Fondos patrimoniales (nota 2 b)	1,074,657	1,080,601
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>130</u>	<u>115</u>	TOTAL DE PATRIMONIO	<u>1,074,657</u>	<u>1,080,601</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>1,129,088</u>	\$ <u>1,130,354</u>	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>1,129,088</u>	\$ <u>1,130,354</u>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

 Mtro. Antonio Campuzano Rosales
 Secretario General

 L.C. Julieta García Castelo
 Jefe de Contabilidad y Finanzas

Anexo 2

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (nota 1)
ESTADO DE ACTIVIDADES
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (dólares americanos - nota 2)

	2022	2021
Ingresos por cuotas (anexo 6)		
Del ejercicio	\$ 405,023	\$ 473,523
De ejercicios anteriores (nota 2 a)	84,239	88,521
	<u>489,262</u>	<u>562,044</u>
Otros ingresos (anexo 7)		
Intereses ganados	1,190	1,612
Publicaciones	21,411	21,271
Socios Cooperadores	1,750	10,486
Diversos	15,924	9,835
	<u>40,275</u>	<u>43,204</u>
TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO	\$ 529,537	\$ 605,248
Egresos Fondo Regular (anexo 6)		
Personal	156,971	163,480
Asistencia técnica, información y difusión y reuniones estatutarias	241,775	207,082
Gastos de operación	19,751	18,841
	<u>418,497</u>	<u>389,403</u>
Desembolsos del ejercicio a rendir cuentas	61,566	27,696
Egresos fondo administrativo (anexo 7)	40,124	24,279
	<u>101,690</u>	<u>51,975</u>
TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO	520,187	441,378
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL FONDO GENERAL	\$ 9,350	\$ 163,870
Menos: Fondos a reservar del presupuesto del año	16,851	-
Remanente neto del ejercicio	\$ (7,501)	\$ 163,870

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
 Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
 Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (nota 1)
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (nota 2 b)
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (dólares americanos - nota 2)

	Fondo de Reserva (nota 2 c)	Fondo Operativo	Fondo Especial	Fondo Presupuestado Reservado	Total
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	\$ 18,401	\$ 196,848	\$ 716,079	- \$	931,328
2021					
Menos:					
Egresos financiados por los fondos	-	-	-	-	-
Fondo ejecutados durante el periodo	-	-	(54,513)	-	(54,513)
Sobrante proyectos	-	-	9,987	-	9,987
Distribución del excedente del ejercicio	-	29,929	163,870	-	193,799
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	18,401	\$ 226,777	\$ 835,423	-	\$ 1,080,601
2022					
Menos:					
Egresos financiados por los fondos	(13,301)	-	(9,124)	-	(22,425)
Saldos a favor Estados Miembros (Costa Rica, Rep. Dominicana)	-	-	7,290	-	7,290
Fondo Universidad de Arizona	-	-	10,000	-	10,000
Gastos Universidad de Arizona	-	-	(10,000)	-	-
Sobrante proyectos	-	-	1,117	-	1,117
Distribución del excedente del ejercicio 2021	-	-	(1,276)	-	(1,276)
Resultado del ejercicio 2022	-	-	9,350	-	9,350
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	\$ 5,100	\$ 226,777	\$ 842,780	-	\$ 1,074,657

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (IPGH)
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Dólares americanos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La creación del IPGH data del 7 de febrero de 1928 en la VI Conferencia Americana realizada por los Ministros de los Estados Americanos en la Habana, Cuba; y a petición del Gobierno mexicano, se determina como sede del IPGH la Ciudad de México.

El Presidente de la República Mexicana, Pascual Ortiz Rubio, mediante decreto de fecha 3 de mayo de 1930, pone a disposición de las Naciones Americanas el edificio que a la fecha sigue utilizando. La designación del edificio como sede del Instituto, se ratifica mediante el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el IPGH, el día 15 de mayo de 1980, firmado por el Presidente José López Portillo.

En 1949 el IPGH firma un acuerdo con el consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio del cual se convirtió en su primer organismo especializado; dicho acuerdo, se modificó y firmó de conformidad en la ciudad de Washington, DC, el 6 de mayo de 1974 el cual a la fecha sigue vigente.

En la 22 Asamblea General del IPGH celebrada en modalidad virtual, el 27 de octubre de 2021, se resolvió elegir a las Autoridades que ejercerán su cargo hasta la 26 Asamblea General (2025), siendo las siguientes:

Presidente	Dra. Patricia Solís	E.U.A.
Vicepresidente	Lic. Rocsanda P. Méndez	Guatemala
Secretario General	Mtro. Antonio Campuzano	México
Presidente Comisión Cartografía	Msc. Max Lobo	Costa Rica
Vicepresidente Comisión Cartografía	Msc. Christian Núñez	Costa Rica
Presidente Comisión Geografía	Dr. Hermann Manríquez	Chile
Vicepresidente Comisión Geografía	Dr. Rodrigo Barriga	Chile
Presidente Comisión Historia	Dr. Filiberto Cruz	Rep.Dominicana
Vicepresidente Comisión Historia	Dra. Reina C. Fernández	Rep.Dominicana
Presidente Comisión Geofísica	Dr. Mario Ruiz	Ecuador
Vicepresidente Comisión Geofísica	Dra. Alexandra P. Alvarado	Ecuador

Como organismo especializado de la OEA, es misión del IPGH:

1. Fomentar, coordinar y difundir los estudios pertenecientes a sus áreas de interés, las cuales son Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y las ciencias afines en beneficio de América;
2. Apoyar la iniciativa, innovación y generación de conocimiento en sus áreas de interés, a través de estudios, capacitaciones y trabajos de sus Comisiones;
3. Promover la cooperación interdisciplinaria entre los institutos de América y organizaciones internacionales afines.

El IPGH tiene como visión:

1. Convertirse en un organismo de excelencia que integre a especialistas e investigadores en sus áreas de interés;
2. Operar como una institución facilitadora y de apoyo a la investigación que brinde asistencia científico-técnica a sus Estados Miembros, a la OEA, y aquellas entidades que lo soliciten dentro de sus posibilidades y convenios;
3. Articular y promover relaciones concernientes a sus áreas de interés, entre los Estados Miembros, la sociedad civil, así como las organizaciones internacionales científicas, académicas e iniciativa privada.

El IPGH se rige bajo los siguientes principios:

1. El IPGH prioriza las actividades científicas y la difusión de conocimiento especializado a través de los programas de Asistencia Técnica, de Publicaciones, o los que en el futuro se establezcan para estos fines;
2. El IPGH promueve la relación entre disciplinas en sus estudios, proyectos y publicaciones, con énfasis en la ciencia, la tecnología y el pensamiento crítico;
3. El IPGH estimula las actividades de interés multinacional;
4. El IPGH reconoce la importancia de la igualdad, no-discriminación, respeto y tolerancia para todos los seres humanos;
5. El IPGH respeta la libertad de expresión de sus autores, quienes son los únicos responsables de sus contenidos;
6. El IPGH no emprende ni promueve trabajos que se consideren parciales hacia el proselitismo político o religioso;
7. El IPGH fomenta el acceso abierto de sus estudios e investigaciones, producto de sus programas.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron elaborados bajo la base de efectivo cobrado y pagado con el fin de registrar los ingresos y los egresos que la operación determina.

La contabilidad, así como los registros y estados financieros que emite, son elaborados utilizando como moneda el dólar de los Estados Unidos de América (al 31 de diciembre de 2022 \$ 19.21 pesos por 1 dólar).

a) Ingresos por cuotas

El renglón de ingresos por cuotas, constituye la fuente primordial de obtención de recursos del IPGH. En el año 2022, la recuperación de cuotas de ejercicios anteriores fue de 84,239 USD. Existe atraso en el pago de las mismas, que al cierre del ejercicio es de 1,165,133 USD. Este importe incluye: 235,621 USD del ejercicio 2022 y 929,512 USD de ejercicios anteriores. En global se incrementó 15% con respecto al ejercicio anterior.

Como se indica en el Reglamento Financiero del Organismo, en los artículos 27, 28 y 29 (versión 2013-2017):

Artículo 27. "El Secretario General está autorizado para iniciar gestiones conducentes a obtener el pago de cuotas atrasadas de los Estados Miembros y proponer al Consejo Directivo el proyecto de convenio que se haya estudiado, de común acuerdo, con las Autoridades del Estado Miembro deudor."

Artículo 28. "Los Estados Miembros que a la fecha de la presentación de candidaturas estén al día o adeuden hasta una cuota, tendrán derecho a que sus nacionales sean electos en cargo de Autoridad del IPGH."

Artículo 29. "Los Estados Miembros que no hayan pagado sus contribuciones durante más de cinco periodos, no tendrán derecho a votar en las reuniones del Instituto. Asimismo, perderán el derecho a la aprobación de sus proyectos y cualquier otro beneficio."

Artículos 30, 31 y 32 (versión octubre 2022):

Artículo 30. "El Secretario General está autorizado para iniciar gestiones conducentes a obtener el pago de cuotas atrasadas de los Estados Miembros y proponer a la Asamblea General el proyecto de convenio que se haya estudiado, de común acuerdo, con las Autoridades del Estado Miembro deudor."

Artículo 31. "Los Estados Miembros que a la fecha de la presentación de candidaturas estén al día o adeuden hasta una cuota, tendrán derecho a que sus nacionales sean electos en cargo de Autoridad del IPGH."

Artículo 32. "Los Estados Miembros que al momento de la Asamblea General no hayan pagado sus contribuciones durante más de cinco periodos, no tendrán derecho a voto. Asimismo, perderán el derecho a la aprobación de sus proyectos y cualquier otro beneficio."

b) Patrimonio

En total representa un decremento del 1.4% respecto al importe existente en 2021, principalmente porque las reuniones estatutarias se celebraron de manera presencial y por la ejecución del 72% del Fondo de Reserva. Los cambios registrados en la situación patrimonial del IPGH durante el ejercicio en revisión se muestran en el Anexo 3.

Fondo Bibliográfico José Toribio Medina del IPGH.

Con fundamento en el escrito emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el 20 de marzo de 1997, en el numeral 1) indica: "El Gobierno de México, a través de la ENAH [Escuela Nacional de Antropología e Historia] asumirá la administración del "Fondo Bibliográfico José Toribio Medina del IPGH" consistente en:

- a) Colecciones y libros de biblioteca
- b) Colecciones y revistas de series y Hemeroteca

De acuerdo con el contrato de comodato firmado el 30 de agosto del 2002 por las Autoridades del IPGH, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la ENAH, se hizo entrega a la ENAH del Fondo Bibliográfico, para lo cual ésta elaboró un inventario con el objeto de salvaguardarlo íntegramente.

Por medio de este contrato de comodato, se otorgó en forma gratuita y por un periodo indefinido el uso y administración del Fondo Bibliográfico "José Toribio Medina" del IPGH.

El Fondo inicial que fue entregado constaba de: 184,412 publicaciones periódicas, 34,089 libros y 4,590 materiales especiales. Lo que da un total de 223,091 volúmenes.

Posteriormente se han efectuado entregas, resultando al 31 de diciembre de 2022 un fondo total de 233,448 volúmenes, entre los que se encuentran publicaciones periódicas, libros, materiales especiales y discos compactos.

La entrega en comodato para uso y administración de este Fondo, tiene la única finalidad de que se le administre y se ponga a la consulta del público en general en la biblioteca de la ENAH. Por lo que el IPGH, tiene la responsabilidad de vigilar que se cumpla con este precepto y verificar que el Fondo Bibliográfico se conserve en buen estado. Para constatar lo anterior, el Auditor Externo realizó una visita al acervo histórico, la cual concluyo sin observaciones o recomendaciones.

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio de 2022, no se cuenta con el avalúo de este acervo por considerar inviable dicho gasto.

c) Fondo de reserva

Como se indica en el artículo 49 del Reglamento Financiero del IPGH, "El Fondo de Reserva se constituye con el propósito de hacer frente al pago de indemnizaciones al personal de la Secretaría General que deje de prestar sus servicios al IPGH. El monto de este fondo estará determinado por el importe aproximado de esas indemnizaciones".

Al 31 de diciembre de 2022, el importe del fondo de reserva para absorber pagos por este concepto era de 5,100 USD. Respecto al 2021 bajó 13,301 USD debido al despido e indemnización de tres funcionarias.

Indemnizaciones por despidos

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo de la República Mexicana, el IPGH tiene una responsabilidad por el pago de indemnizaciones a los trabajadores que sean despedidos sin causa justificada.

Prima de antigüedad

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el personal del IPGH, con una antigüedad de 15 años o más, tiene derecho en el momento de su separación, a una compensación equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (dicho salario no excederá de dos veces el salario mínimo general de la zona vigente a la fecha de retiro).

Los trabajadores que sean despedidos injustificadamente o que fallezcan, tienen derecho a la prima de antigüedad, determinada de conformidad con el número de años que hayan trabajado para el IPGH, aun cuando tengan menos de los 15 años señalados por la Ley.

d) Caja y bancos

Los saldos al cierre del ejercicio, se obtuvieron utilizando el tipo de cambio del último día de cada mes establecido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Banco	Núm. de cuenta	Tipo	Moneda	Importe 2022	Importe 2021
OAS Federal Credit Union	7171	Ahorros y cheques	Dólares	74,688	267,783
Inbursa, S.A.	...0027	Cuenta empresarial	Dólares	0	6,756
Inbursa, S.A.	...0019	Cuenta empresarial	Pesos	34,239	29,270
HSBC México, S.A.	...3132	Cuenta maestra	Pesos	2,067	500
HSBC México, S.A.	...5252	Cuenta especial	Dólares	9,862	20,048
Subtotal Bancos				120,856	324,357
Caja dólares				5,162	1,582
Caja chica y fondo fijo pesos				1,952	345
Subtotal Caja				7,114	1,927
Total				127,970	326,284

e) Depósitos a plazo fijo

Están representados por los siguientes instrumentos:

Banco	Núm. de cuenta	Tipo	Moneda	Importe 2022	Importe 2021
OAS Federal Credit Union	7171	Plazo fijo	Dólares	\$ 1,000,988	\$ 800,301

Al 31 de diciembre de 2022, en OAS Staff Federal Credit Union, se tenían los siguientes certificados de depósito:

Monto	Vencimiento
100,126	Enero 2023
150,336	Marzo 2023
150,075	Abril 2023
300,151	Mayo 2023
100,000	Junio 2023
200,300	Junio 2023
1,000,988	

3. SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal del IPGH está fundamentada en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas que, entre otros artículos, establece los lineamientos de actuación de las Representaciones Diplomáticas, como lo marca el artículo II referente a Bienes, Fondos y Haberes. En la sección siete de dicho artículo indica que “las Naciones Unidas, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán:

- Exentas de toda contribución directa; entendiéndose, sin embargo, que las Naciones Unidas no podrán reclamar exención alguna por concepto de contribuciones que, de hecho, constituyan una remuneración por servicios públicos”.

Referente a la reglamentación fiscal de la sede del IPGH (México), el Código Fiscal de la Federación en las Disposiciones Transitorias de 1998, en la fracción V. establece Beneficios Fiscales y Exenciones para Misiones Diplomáticas y Consulares, y al respecto indica “Las misiones diplomáticas y consulares, así como los agentes diplomáticos y consulares de carrera, debidamente acreditados ante el gobierno mexicano, gozarán de los beneficios fiscales y exenciones de conformidad con los tratados internacionales de los que México sea parte o en la medida en que exista reciprocidad. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá reglas de carácter general que regulen los montos, plazos y condiciones de aplicación de dichos beneficios y exenciones, así como las devoluciones de impuestos que haya lugar”.

El artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas, establece “Que la Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus miembros de la personalidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus fines.”

El artículo 105 de la carta de referencia, establece “que la Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus miembros, de las prerrogativas e inmunidades necesarias para la realización de sus fines, y que los representantes de los miembros de la Organización y los miembros de ésta, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para ejercer con independencia sus funciones en relación con la Organización.”

Por otra parte, el (IPGH) se encuentra clasificado por las actividades que realiza y obligado a cumplir las obligaciones fiscales mexicanas de acuerdo al Art. 79 LISR (Ley del Impuesto sobre la Renta) Título III De las Personas Morales con fines No lucrativos fracciones V a la XIX, XXV y de acuerdo al Art. 86 LISR fracción II respecto a la Expedición de comprobantes y III Presentación de Declaración Informativa Anual en el mes de febrero de cada año. Respecto al Impuesto al Valor Agregado está exento de trasladarlo de acuerdo al Art. 15 LIVA (Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Además de las obligaciones antes mencionadas, el Instituto está sujeto a las contribuciones que nacen de la relación laboral, ello respecto del personal empleado para desarrollar sus operaciones.

Es de suma importancia mencionar que derivado de la falta de la e-firma (firma electrónica avanzada) necesaria para emitir CFDI's (facturas con sello digital) y para la presentación de la Declaración Informativa Anual, el Secretario General del IPGH y el Presidente de la Sección Nacional de México tomaron la decisión conjunta de detener momentáneamente el pago de la cuota del país sede. Lo anterior para dar tiempo a que el IPGH concluya su proceso de alineación con las leyes administrativas, financieras y fiscales mexicanas, lo que permitirá que el Instituto pueda emitir la documentación y la factura correspondiente acorde con la normatividad actual y vigente del Estado Mexicano.

4. ALMACÉN DE PUBLICACIONES

El almacén contiene publicaciones de diferentes años –editadas por el IPGH- y que se utilizan para fines de promoción y difusión.

El inventario al 31 de diciembre de 2022 suma la cantidad de 4,185 ejemplares (incluyendo publicaciones periódicas y ocasionales) y no está registrado en la contabilidad. Lo antes indicado es únicamente para efectos informativos y no forman parte de los estados financieros dictaminados.

5. ACTIVO FIJO

La última valuación del inventario de los activos fijos se efectuó el 31 de diciembre de 2021; los importes determinados en esta valuación se han utilizado para actualizar las cifras, considerando las adquisiciones y bajas correspondientes, así como su respectiva depreciación.

El procedimiento actual de registro de los activos fijos adquiridos de 1995 al cierre de 2022, es aplicarlos directamente al gasto del periodo.

6. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo de la cuenta (130 USD) se encuentra integrado por el depósito en garantía efectuado a la Estación de Servicio Observatorio, S.A. (gasolinera).

7. ACREEDORES DIVERSOS

El saldo de la cuenta se integra de la siguiente forma:

Acreedores Diversos	2022	2021
Centro Nacional de Información Geográfica, España (CNIG)	5,257	7,633
Provisión cuotas IMSS e Infonavit	3,839	3,371
Publicaciones	0	2,189
Actividad Representativa Secretaría General 2022	672	0
Proyecto Cartografía 02 2022	1,899	0
Proyecto Historia 03 2022	830	0
Intereses del fondo de retiro	1,756	554
Total	\$ 14,253	\$ 13,747

Los fondos del Centro Nacional de Información Geográfica (España), financiarán pasajes y viáticos de sus funcionarios para asistir a las reuniones estatutarias del IPGH.

Mes con mes se hace la provisión de las cuotas por pagar correspondientes a la seguridad social y vivienda de los empleados de la Secretaría General (IMSS e Infonavit).

La Actividad Representativa de la Secretaría General corresponde al hospedaje en Chile, del Secretario General, durante el lanzamiento de la plataforma GEOSUR.

Los Fondos para los Proyectos de Cartografía e Historia, son gastos que se efectuaron en diciembre y que serán pagados en enero.

a) Fondo de retiro

Actualmente solamente una empleada cuenta con el fondo de retiro, así establecido en su contrato laboral, el cual se le entregará cuando deje de prestar sus servicios al IPGH, dicho importe, al 31 de diciembre de 2022, asciende a 32,483 USD.

8. PAGOS A CUENTA DE FUTURAS CUOTAS

Dentro de este rubro se incluyen las cuotas pagadas por anticipado, como se indica a continuación:

Estados Miembros	2022	2021
Costa Rica	901	496
República Dominicana	6,794	6,794
Total	\$ 7,695	\$ 7,290

9. FONDOS PATRIMONIALES

La integración de este concepto al cierre del ejercicio fue la siguiente:

Cuenta	2022	2021
Fondo de Reserva	5,100	18,401
Fondo Operativo	226,777	226,777
Fondo Especial	833,430	671,553
Incremento en el patrimonio	9,350	163,870
Total	\$1,074,657	\$1,080,601

Fondo Operativo.- El Reglamento Financiero en su artículo 44 (versión 2013-2017); artículo 47 (versión 2022) cita lo siguiente:

“El Fondo Operativo se constituye con el propósito de atender contingencias presupuestarias del IPGH. El monto de este Fondo no podrá exceder al 35% del importe del Fondo Regular de ese año”.

Concepto	Importe	Importe Fondo Operativo
Fondo Regular	\$ 647,934	\$ 226,777

Fondo Especial.- Este se encuentra regulado en el Reglamento Financiero del IPGH, en su Artículo 41 (versión 2013-2017), artículo 46 (versión 2022). “El Fondo Especial se constituye con cualquier ingreso que, por concepto de cuotas, exceda al Fondo Regular. Este fondo será utilizado para proyectos especiales aprobados por la Asamblea General. El Secretario General queda autorizado a deducir del fondo de proyectos especiales hasta un 5% del monto de cada uno de los proyectos para aplicarlo como gastos de administración”. Al 31 de diciembre de 2022 este fondo ascendía a 833,430 USD.

Tomando en cuenta el comportamiento en el pago de las cuotas, se recomienda el manejo prudente de los recursos del Fondo Especial ya que dicho Fondo apoyará el manejo y las operaciones de la Secretaría General durante los ejercicios posteriores.

11. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros han sido aprobados para su emisión con fecha 5 de abril de 2023, por el Mtro. Antonio Campuzano Rosales, Secretario General y la L.C. Julieta García Castelo responsable de la información financiera, están sujetos a la aprobación de la 24 Asamblea General del Instituto.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (nota 1)
RELACIÓN DE CUOTAS POR COBRAR A ESTADOS MIEMBROS (nota 2 a)
al 31 de diciembre de 2022
(dólares americanos - nota 2)

Países Miembros	Cuotas por cobrar Acumuladas al 31 dic 2022	Cuotas de 2022	De Ejercicios Anteriores
Argentina	\$ 45,882	\$ 45,882	-
Belice	6,794	6,794	-
Bolivia	6,794	6,794	-
Brasil	824,154	80,030	744,124
Haití	9,606	6,794	2,812
México	56,944	56,944	-
Nicaragua	9	9	-
Paraguay	2,363	2,363	-
Venezuela	212,587	30,011	182,576
Total	\$ 1,165,133	\$ 235,621	\$ 929,512

Pago a cuenta de futuras cuotas: Costa Rica por USD 901 y República Dominicana USD 6,794

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (nota1)
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS
FONDO REGULAR
Al 31 de diciembre de 2022
(dólares americanos - nota 2)

Fondo Regular		Al 31 de diciembre de 2022		
	Cuentas	Presupuestados	Reales	Diferencias +(-)
Ingresos fondo regular				
	Cuotas del ejercicio	647,934	405,023	-242,911
	Cuotas atrasadas	0	84,239	84,239
	Total de ingresos del fondo regular	647,934	489,262	-158,672
Egresos fondo regular				
1. Área científica				
Proyectos	Gastos PAT	134,800	48,777	86,023
	Otros gastos (EasyChair, plataforma)	500	500	0
	Premios	3,000	3,000	0
	Becas	27,700	11,723	15,977
		166,000	64,000	102,000
Publicaciones	Publicaciones	9,490	2,107	7,383
	Comité Editorial	10,000	9,700	300
	Gastos varios	1,060	1,055	5
		20,550	12,862	7,688
Reuniones Estatutarias	Reuniones Estatutarias	32,600	28,453	4,147
		32,600	28,453	4,147
Área Coord.Asist.Técnica	Área Coord.Asist.Técnica	142,000	136,460	5,540
		142,000	136,460	5,540
Total Área Científica		361,150	241,775	119,375
2. Área Administrativa				
Personal	Área Directiva	92,000	81,989	10,011
	Área Servicios Administrativos	75,901	74,982	919
		167,901	156,971	10,930
Gastos de Operación	Auditoría Externa	1,950	1,950	0
	Gastos administrativos	20,933	17,801	3,132
	Electricidad	2,100	1,718	
	Gasolina	1,000	1,000	
	Servicio telefónico	2,653	1,766	
	Material de oficina	1,150	1,150	
	Derechos consumo agua	600	430	
	Seguros	1,200	1,155	
	Servicio postal y mensajería	1,100	46	
	Refacciones y mto. eq. cómputo	2,000	517	
	Refaccs. y mto. equipo transp.	700	1,819	
	Mantenimiento edificio	1,800	1,788	
	Material sanitario y de limpieza	565	539	
	Artículos de cocina	565	591	
	Página Web y correo elec. SG	4,000	3,783	
	Gastos varios SG	1,500	1,499	
		22,883	19,751	3,132
	Total Área Administrativa	190,784	176,722	14,062
Total de egresos del fondo regular		551,934	418,497	133,437
Desembolsos del ejercicio a rendir cuentas			61,566	
Complemento para proyectos PAT 2022			96,000	
Total de egresos del fondo regular			647,934	480,063
Diferencia de ingresos sobre egresos del fondo regular			9,199	

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (nota 1)
ESTADO COMPARATIVO DE OTROS INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTADOS CONTRA LOS REALES
al 31 de diciembre de 2022
(dólares americanos - nota 2)

Fondo Administrativo	Al 31 de diciembre de 2022		
	Presupuestados	Reales	Diferencias + (-)
Cuentas			
Ingresos fondo administrativo			
Intereses ganados	\$ 1,000	\$ 1,190	\$ 190
Publicaciones	9,000	21,411	12,411
Servicios a terceros	-	-	-
Socios Cooperadores	9,000	1,750	(7,250)
Diversos	1,000	15,924	14,924
Total de ingresos del fondo administrativo	\$ 20,000	\$ 40,275	\$ 20,275
Egresos fondo administrativo			
Infraestructura	4,050	3,344	706
Artículos de cocina	250	209	41
Honorarios (Auditoría)	340	331	9
Imprevistos	2,600	9,104	(6,504)
Teléfono	100	67	33
Gasolina	1,510	3,052	(1,542)
Gastos varios	150	2,524	(2,374)
Material de oficina	700	669	31
Servicios Financieros	2,600	2,524	76
Página web	1,400	1,388	12
Pérdida en cambios	6,000	16,668	(10,668)
Pérdidas varias	300	244	56
Total de egresos del fondo administrativo	\$ 20,000	\$ 40,124	\$ (20,124)
Excedente de ingresos sobre egresos del fondo administrativo		\$ 151	

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General

L.C. Julieta García Castelo
Jefe de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO PANAMERICANO DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA



Presupuesto 2024

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

ÍNDICE

Ingresos
General total
Fondo Regular
Resumen
Comisión de Cartografía
Comisión de Geografía
Comisión de Historia
Comisión de Geofísica
Programa de Publicaciones
Reuniones Estatutarias
Coordinación de Personal
Gastos de operación

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

INGRESOS	
ESTADOS MIEMBROS	CUOTA 2024 FONDO REGULAR
1 Argentina	45,882
2 Belice	6,794
3 Bolivia	6,794
4 Brasil	80,030
5 Chile	7,202
6 Colombia	8,849
7 Costa Rica	6,794
8 Ecuador	6,794
9 El Salvador	6,794
10 Estados Unidos	323,900
11 Guatemala	6,794
12 Haití	6,794
13 Honduras	6,794
14 México	56,944
15 Nicaragua	6,794
16 Panamá	6,794
17 Paraguay	6,794
18 Perú	6,794
19 Rep. Dominicana	6,794
20 Uruguay	6,794
21 Venezuela	30,011
Ingreso por cuotas	647,934
- Menos el Ingreso de Brasil y Venezuela	110,041
Ingreso real por cuotas	537,893
+ Regalías	40,000
TOTAL	577,893

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

FONDO REGULAR		
1. Área Científica		395,000
Proyectos	166,000	
Publicaciones	23,000	
Reuniones Estatutarias	43,000	
Coordinación Asistencia Técnica	163,000	
2. Área Administrativa		182,893
Personal		158,878
Directiva	85,600	
Servicios Administrativos	73,278	
Gastos de Operación		24,015
Auditoría Externa	2,750	
Gastos administrativos (Se espera recibir USD 18,000 de regalías, bases de datos académicas)	21,265	
	-	
PRESUPUESTO 2024		577,893

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

	FONDO REGULAR		
	Presupuesto 2023		Presupuesto 2024
1. Área Científica		365,303	395,000
Proyectos	166,000		166,000
Publicaciones	26,000		23,000
Reuniones Estatutarias	39,600		43,000
Área Coordinación Asistencia Técnica	133,703		163,000
2. Área Administrativa		186,631	182,893
Personal		167,616	158,878
Área Directiva	82,554		85,600
Área Servicios Administrativos	85,062		73,278
Gastos de Operación		19,015	24,015
Auditoría Externa	2,420		2,750
Gastos Administrativos	16,595		21,265
Regalías			
TOTAL		551,934	577,893

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
1.1 Proyectos	166,000	166,000
Cartografía	41,500	41,500
Geografía	41,500	41,500
Historia	41,500	41,500
Geofísica	41,500	41,500
1.2 Publicaciones	26,000	23,000
Cartografía	3,196	2,712
Geografía	3,296	3,195
Historia	9,788	9,235
Geofísica	1,598	1,298
Gastos varios	8,122	6,560
1.3 Reuniones Estatutarias	39,600	43,000
Reuniones Estatutarias 2023	26,500	-
Reuniones de Autoridades (primer y segundo semestre) y 24 Asamblea General		
Reuniones Estatutarias 2024		
Reuniones de Autoridades (primer y segundo semestre) y 25 Asamblea General		26,500
Actividad representativa de la Secretaría General	12,000	15,400
Gastos de representación Presidente y Vicepresidente	1,100	1,100
1.4 Área de Coordinación Asistencia Técnica	133,703	163,000
Coordinación	133,703	163,000
TOTAL	365,303	395,000

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA - CARTOGRAFÍA

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Software de Gestión Documental, Easy Chair	300	600
Premio Comisión de Cartografía a la mejor tesis de maestría / doctorado en Cartografía, Geodesia y/o Información Geográfica	500	1,000
Reunión Técnica de las Comisiones 2023	10,800	-
Participación de delegado IPGH en Reunión SIRGAS 2024	-	2,000
Reunión SIRGAS 2024	-	6,000
Reunión UNGGIM 2024	-	4,000
Beca Comisión de Cartografía (USD 4,300 están comprometidos para CEPEIGE)	8,600	8,600
Fondos para proyectos	21,300	19,300
TOTAL COMISIÓN DE CARTOGRAFÍA	41,500	41,500

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA - GEOGRAFÍA

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Reunión Técnica de las Comisiones	8,000	-
Beca Comisión de Geografía	8,600	8,600
Reunión SIRGAS 2024	-	6,000
Reunión UNGGIM 2024	-	4,000
Fondos para proyectos	24,900	22,900
TOTAL COMISIÓN DE GEOGRAFÍA	41,500	41,500

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA - HISTORIA

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Premio mejor tesis de maestría o doctorado en Historia Panamericana	1,000	750
Premio Historia Colonial de América "Silvio Zavala"	-	750
Premio Pensamiento de América "Leopoldo Zea"	2,000	-
"Congreso de la Enseñanza de la Historia" (65 proyectos de investigación, presentados por sus respectivos ponentes - 300 UDS por participante)	8,000	19,000
Beca Comisión de Historia (Contorme a convenio suscrito, se aumentará USD 1,000 anuales a partir de 2024, durante 5 años)	8,600	9,600
Monto por distribuir (Publicaciones y gastos en general)	900	1,400
Fondos para proyectos Se consideran los 65 proyectos de investigacion de Congreso de Historia	21,000	10,000
TOTAL COMISIÓN DE HISTORIA	41,500	41,500

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PROYECTO
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA - GEOFÍSICA

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Reunión SIRGAS 2024	-	6,000
Reunión UNGGIM-Américas 2024		4,000
Beca de posgrado en Geofísica (USD 4,300 están comprometidos para CEPEIGE)	6,000	4,300
Reunión técnica	1,500	-
Otras becas		4,300
Fondos para proyectos	34,000	22,900
TOTAL COMISIÓN DE GEOFÍSICA	41,500	41,500

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA

1.2 PUBLICACIONES

	Presupuesto 2023		Presupuesto 2024	
	Parcial		Parcial	
Cartografía		3,196		2,712
<u>Revista Cartográfica</u>	1,196		712	
Número 106 (enero-junio 2023)				
Número 107 (julio-diciembre 2023)				
Número 108 (enero-junio 2024)	598		414	
Número 109 (julio-diciembre 2024)	598		298	
Editor Rev. Cartográfica números 106 y 107				
Editor Rev. Cartográfica números 108 y 109	2,000		2,000	
Geografía		3,296		3,195
<u>Revista Geográfica</u>	1,296		1,195	
Número 166 (enero-junio 2023)				
Número 167 (julio-diciembre 2023)				
Número 168 (enero-junio 2024)	648		598	
Número 169 (julio-diciembre 2024)	648		598	
Editor Rev. Geográfica números 166 y 167				
Editor Rev. Geográfica números 168 y 169	2,000		2,000	
Historia		9,788		9,235
<u>Revista de Historia de América</u>	1,944		1,793	
Número 164 (enero-abril 2023)				
Número 165 (mayo-agosto 2023)				
Número 166 (septiembre-diciembre 2023)				
Número 167 (enero-abril 2024)	648		598	
Número 168 (mayo-agosto 2024)	648		598	
Número 169 (septiembre-diciembre 2024)	648		598	
Editor Revista Historia de América números 164, 165 y 166				
Editor Revista Historia de América números 167, 168 y 169	3,000		3,000	

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES AMERICANOS)

1. ÁREA CIENTÍFICA

1.2 PUBLICACIONES

	Presupuesto 2023		Presupuesto 2024	
	Parcial		Parcial	
<u>Revista de Arqueología Americana</u>				
Número 41 (2023)		648		348
Número 42 (2024)	648		348	
Editor Revista de Arqueología Americana número 41		1,000		1,000
Editor Revista de Arqueología Americana número 42				
		1,196		1,095
<u>Antropología Americana</u>				
Número 15 (enero-junio 2023)				
Número 16 (julio-diciembre 2023)				
Número 17 (enero-junio 2024)	598		548	
Número 18 (julio-diciembre 2024)	598		548	
Editor Antropología Americana números 15 y 16		2,000		2,000
Editor Antropología Americana números 17 y 18				
Geofísica		1,598		1,298
<u>Revista Geofísica</u>				
Número 70 (2020)		598		-
Número 71 (2021)	598		298	
Editor Revista Geofísica número 70		1,000		1,000
Editor Revista Geofísica número 71				
Gastos complementarios		8,122		6,560
Anualidad Crossreff	-	250	-	250
Herramienta antiplagio	-	60	-	60
Programa InDesign	-	700	-	700
Pago anual Open Journal System		5,050		5,050
Impresión de publicaciones en rezago (2023)		1,000		
Certificación OJS, DOI y XML		1,062		500
TOTAL		26,000		23,000

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

1. ÁREA CIENTÍFICA
1.3 REUNIONES ESTATUTARIAS

	Parcial	Presupuesto 2023
Reuniones Estatutarias		39,600
Reuniones Estatutarias 2023		
Reuniones de Autoridades (primero y segundo semestre)	26,500	
Asamblea General 24		
Reuniones Estatutarias 2023		
Reuniones de Autoridades (primer y segundo semestre)	-	
Actividad representativa de la Secretaría General	12,000	
Presentación Informe ante OEA (Washington, EUA)		
Asamblea General de la OEA		
UN-GGIM Americas en Nueva York		
GEOSUR (Chile)		
Otros (Visita previa a la sede de las Reuniones Estatutarias)		
Gastos de representación de la Vicepresidente	1,100	
TOTAL		39,600

	Parcial	Presupuesto 2024
Reuniones Estatutarias 2024		43,000
Reuniones Estatutarias 2024		
Reuniones de Autoridades (primero y segundo semestre)	26,500	
Asamblea General 25		
Reuniones Estatutarias 2024		
Reuniones de Autoridades (primer y segundo semestre):		
-Reunión de Autoridades 101		
-Reunión de Autoridades 102		
Actividad representativa de la Secretaría General	15,400	
Presentación Informe ante OEA (Washington, EUA)	3,900	
Asamblea General de la OEA	4,500	
UN-GGIM Americas en Nueva York	6,000	
IDE AMÉRICAS (CEPAL - Chile)	1,000	
Diversar reuniones		
-50 aniversario CEPEIGE (Ecuador)		
Gastos de representación Presidente y Vicepresidente	1,100	
		43,000

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

Sueldos del Secretario General y del personal

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
1. ÁREA CIENTÍFICA		
Coordinación Asistencia Técnica	133,703	163,000
TOTAL	133,703	163,000
2. ÁREA ADMINISTRATIVA		
PERSONAL		
Directiva	82,554	85,600
Servicios Administrativos	85,062	73,278
TOTAL	167,616	158,878

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
PROGRAMA-PRESUPUESTO AÑO 2024
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

GASTOS DE OPERACIÓN

	Presupuesto 2023		Presupuesto 2024	
	Parcial		Parcial	
Auditoría Externa		2,420		2,750
Gastos Administrativos		16,595		21,265
Comunicaciones		5,350		6,250
Correo	350		250	
Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,000		6,000	
Equipo de cómputo				
Mantenimiento		2,300		2,500
Transporte			700	
Edificio			1,800	
Seguros		1,100		1,200
Servicios		2,250		3,200
Materiales		2,280		2,280
Material de oficina	1,150		1,150	
Material de limpieza y cocina	1,130		1,130	
Equipo de cómputo				5000
Diversos		3,315		835
Total		19,015		24,015



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 8

RECONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- El Proyecto de Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2024, disponible en: <https://bitly.ws/VXoz>
- La propuesta de los Estados Miembros;
- Lo recomendado por el Comité de Política Financiera y el Comité Coordinador de Resoluciones,

Resuelve:

- Primero: Extender un reconocimiento público a la Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Presidentes de las cuatro Comisiones del presente periodo (2021-2025), por el manejo transparente de los fondos del IPGH, organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Segundo: Reconocer la reducción de gastos efectuada por la Secretaría General, muy especialmente en materia de impresión de publicaciones, con lo cual se da cumplimiento al mandato de las Naciones Unidas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 9

APROBACIÓN DE LA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el IPGH fue creado oficialmente por la Sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos verificada en La Habana, Cuba, el 7 de febrero de 1928;
- Que, desde su fundación, el IPGH ha fomentado, coordinado y difundido los estudios pertenecientes a sus áreas de interés, en beneficio de América; igualmente, ha apoyado la generación de conocimiento, a través de estudios, capacitaciones y trabajos de sus Comisiones y promovido la cooperación interdisciplinaria entre los institutos de América y organizaciones internacionales afines;
- Que la Resolución 13 aprobada por la 23ª Asamblea General del IPGH (Quito, República de Ecuador, 25-28 de octubre de 2022), autorizó la creación del Comité de Festejos "Reflexión de las Ciencias de la Tierra y la Historia... Rumbo al Centenario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia 1928-2028", cuya misión es orientar los festejos a realizarse rumbo a 2028, mediante una agenda de acciones concretas en los ámbitos científico, financiero y administrativo, en coordinación con la Asamblea General, Autoridades, Secretaría General, Secciones Nacionales, institutos y organismos internacionales a nivel continental;
- Que durante la 99ª Reunión de Autoridades, se firmó el Acta Constitutiva del Comité de Festejos, en la cual se designaron las siguientes autoridades:
 1. Presidencia: Dra. Patricia Solís, Presidente del IPGH.
 2. Vicepresidencia: Lic. Pahola Méndez Mata, Vicepresidente del IPGH.
 3. Secretaría Técnica: Mtro. Antonio Campuzano Rosales, Secretario General del IPGH.
 4. Vocales: MSc. Max Alberto Lobo Hernández, Presidente de la Comisión de Cartografía; Dr. Hermann Manríquez Tirado, Presidente de la Comisión de Geografía; Dr. Filiberto Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión de Historia; y Dr. Mario Calixto Ruiz Romero, Presidente de la Comisión de Geofísica.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que los objetivos del Comité de Festejos coordinador de los eventos a nivel continental son:
 1. Crear sinergias de esfuerzos y proponer una agenda de acciones concretas en los ámbitos científico, financiero y administrativo, rumbo al Centenario del IPGH.
 2. Exhortar a las Secciones Nacionales, como organismos de los Estados Miembros, para que organicen, en su ámbito nacional y de su competencia, un Comité de Festejos Nacional, rumbo al Centenario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
 3. Orientar con la Asamblea General, Autoridades, Secretaría General, Secciones Nacionales, institutos y organismos internacionales, a nivel continental, los festejos a realizarse rumbo a 2028, mediante una agenda de acciones concretas en los ámbitos científico, financiero y administrativo.
 4. Involucrar a los Presidentes de las Comisiones del IPGH como vocales del Comité de Festejos, para brindar su experiencia y conocimiento en la planificación y ejecución de las actividades conmemorativas del Centenario del IPGH, en apoyo al Presidente, Vicepresidente y Secretario Técnico;
- Que en el Acta Constitutiva del Comité de Festejos se describen las funciones del Comité, entre las que destaca la gestión de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades planificadas;
- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

- Primero: Instruir al Secretario General del IPGH, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Festejos del Centenario del IPGH, a obtener fondos y administrarlos para la realización de los festejos del Centenario del IPGH en 2028.
- Segundo: Autorizar al Secretario General del IPGH a gestionar los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades planificadas por el Comité de Festejos, en coordinación con la Presidencia, Vicepresidencia y demás miembros del Comité.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Tercero: Establecer que los fondos obtenidos para los festejos del Centenario del IPGH no deberán surgir de las cuotas que cada uno de los países aporta anualmente.
- Cuarto: Los fondos para los festejos del Centenario del IPGH deberán provenir de donaciones o gestiones que el Secretario General realice para tal fin, o proponer a la Asamblea la utilización de fondos provenientes de la venta de productos y deberán ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en la agenda de acciones concretas del Comité de Festejos.
- Quinto: Instruir al Secretario General del IPGH la presentación de informes periódicos a la Asamblea General sobre el estado de los fondos obtenidos y su utilización en los festejos del Centenario del IPGH.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 10

APROBACIÓN DE FONDOS DESTINADOS AL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO PARA LAS AMÉRICAS (SIRGAS)

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que en la XIV Asamblea General del IPGH (San José, Costa Rica, 1990), el Grupo de Trabajo “Integración de redes geodésicas” del IPGH recomendó la redefinición del Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, en la XV Asamblea General (San José, Costa Rica), el IPGH dio el apoyo para la creación de un proyecto que materialice la definición de un Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, IPGH, la Asociación Internacional de Geodesia (IAG: *International Association of Geodesy*), y la *US Defense Mapping Agency* (NIMA), actualmente, *National Geospatial-Intelligence Agency* (NGA), convocó la realización de la Conferencia Internacional para la Definición de un Sistema de Referencia Geocéntrico para América del Sur celebrada en Asunción, Paraguay;
- Que en esa Conferencia fue creado el entonces Sistema de Referencia Geocéntrico de América del Sur (SIRGAS), actualmente Sistema de Referencia Geodésico para las Américas manteniendo el acrónimo, como Grupo de Trabajo de la Comisión de Cartografía del IPGH;
- Que en el presente año 2023, SIRGAS cumple 30 años de servicio ininterrumpido y exitoso al servicio de los países miembros del IPGH, consolidando las redes geodésicas y capacitando a los técnicos y profesionales de las Agencias Cartográficas y universidades de los Estados Miembros;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que desde la creación de los Proyectos de Asistencia Técnica (PAT), SIRGAS presenta postulaciones a las comisiones de Cartografía, Geofísica y Geografía para la obtención de fondos, con el objetivo de apoyar la realización de los simposios anuales y las capacitaciones a los técnicos y profesionales de los Estados Miembros, sumando las adhesiones de la mayoría de los países pertenecientes al IPGH;
- Que a lo largo de los años, siempre las comisiones han apoyado los PAT propuestos por SIRGAS;
- Que actualmente, en los presupuestos de las comisiones de Cartografía, Geofísica y Geografía está asignado un presupuesto para SIRGAS independientemente de los PAT;
- Que es necesario consolidar el apoyo a una organización que por más de 30 años ha favorecido a la ciencia geodésica en las Américas con significativos logros, tanto para los Estados Miembros, como para la comunidad geodésica internacional.
- Lo recomendado por el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

- Primero: Instruir al Secretario General del IPGH, establecer en el presupuesto anual del IPGH una asignación de fondos a SIRGAS con un tope máximo de hasta 20,000 USD, en función de la recaudación proveniente de las cuotas anuales de los Estados Miembros.
- Segundo: Disponer que la asignación de los fondos provendrá de las comisiones y de la Secretaría General.
- Tercero: Establecer que para la asignación de los fondos mencionados, el presidente de SIRGAS deberá presentar un plan de trabajo para el año correspondiente, aprobado por el Consejo Directivo de SIRGAS, y al finalizar el año su respectiva rendición de gastos.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Cuarto: Que la Asamblea General, cada cuatro años, a partir de la presente Resolución, realice una evaluación de los planes de trabajo realizados y los logros alcanzados.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 10

APROBACIÓN DE FONDOS DESTINADOS AL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO PARA LAS AMÉRICAS (SIRGAS)

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que en la XIV Asamblea General del IPGH (San José, Costa Rica, 1990), el Grupo de Trabajo “Integración de redes geodésicas” del IPGH recomendó la redefinición del Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, en la XV Asamblea General (San José, Costa Rica), el IPGH dio el apoyo para la creación de un proyecto que materialice la definición de un Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, IPGH, la Asociación Internacional de Geodesia (IAG: *International Association of Geodesy*), y la *US Defense Mapping Agency* (NIMA), actualmente, *National Geospatial-Intelligence Agency* (NGA), convocó la realización de la Conferencia Internacional para la Definición de un Sistema de Referencia Geocéntrico para América del Sur celebrada en Asunción, Paraguay;
- Que en esa Conferencia fue creado el entonces Sistema de Referencia Geocéntrico de América del Sur (SIRGAS), actualmente Sistema de Referencia Geodésico para las Américas manteniendo el acrónimo, como Grupo de Trabajo de la Comisión de Cartografía del IPGH;
- Que en el presente año 2023, SIRGAS cumple 30 años de servicio ininterrumpido y exitoso al servicio de los países miembros del IPGH, consolidando las redes geodésicas y capacitando a los técnicos y profesionales de las Agencias Cartográficas y universidades de los Estados Miembros;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que desde la creación de los Proyectos de Asistencia Técnica (PAT), SIRGAS presenta postulaciones a las comisiones de Cartografía, Geofísica y Geografía para la obtención de fondos, con el objetivo de apoyar la realización de los simposios anuales y las capacitaciones a los técnicos y profesionales de los Estados Miembros, sumando las adhesiones de la mayoría de los países pertenecientes al IPGH;
- Que a lo largo de los años, siempre las comisiones han apoyado los PAT propuestos por SIRGAS;
- Que actualmente, en los presupuestos de las comisiones de Cartografía, Geofísica y Geografía está asignado un presupuesto para SIRGAS independientemente de los PAT;
- Que es necesario consolidar el apoyo a una organización que por más de 30 años ha favorecido a la ciencia geodésica en las Américas con significativos logros, tanto para los Estados Miembros, como para la comunidad geodésica internacional.
- Lo recomendado por el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

- Primero: Instruir al Secretario General del IPGH, establecer en el presupuesto anual del IPGH una asignación de fondos a SIRGAS con un tope máximo de hasta 20,000 USD, en función de la recaudación proveniente de las cuotas anuales de los Estados Miembros.
- Segundo: Disponer que la asignación de los fondos provendrá de las comisiones y de la Secretaría General.
- Tercero: Establecer que para la asignación de los fondos mencionados, el presidente de SIRGAS deberá presentar un plan de trabajo para el año correspondiente, aprobado por el Consejo Directivo de SIRGAS, y al finalizar el año su respectiva rendición de gastos.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Cuarto: Que la Asamblea General, cada cuatro años, a partir de la presente Resolución, realice una evaluación de los planes de trabajo realizados y los logros alcanzados.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 11

APROBACIÓN DE FONDOS DESTINADOS AL SOSTENIMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE GESTIÓN GLOBAL DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LAS AMÉRICAS (UN-GGIM: Américas)

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que de conformidad con la Resolución No. 3 de la Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas (UNRCC-Américas), celebrada en Nueva York, entre el 2 y el 6 de junio de 1997, se estableció el Comité Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Américas (CP-IDEA).
- Que en el marco de la 9ª Conferencia Cartográfica de las Américas, el Secretariado de las Naciones Unidas, presentó un reporte sobre la coordinación global del manejo de la información geoespacial para la aprobación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y fue así como el Comité de Expertos de UN-GGIM fue creado en el mes de julio de 2011;
- Que en la 44ª Reunión del Consejo Directivo (Buenos Aires, Argentina, 2012), se firmó el Plan de Acción Conjunto 2012-2016 entre el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Comité Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Américas (CP-IDEA), GEOSUR y SIRGAS;
- Que para el logro de los objetivos de UN-GGIM, fue necesaria la construcción de una arquitectura regional, por medio de la creación de Comités Regionales, por lo que en 2013, CP-IDEA se convirtió en el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UN-GGIM: Américas);
- Que durante la VI Sesión de UN-GGIM se celebró la firma de la segunda versión del Plan de Acción Conjunto 2016-2020 entre el IPGH, UN-GGIM: Américas, GEOSUR y SIRGAS;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que desde la creación del Programa de Asistencia Técnica (PAT), UN-GGIM: Américas presenta postulaciones a las comisiones del IPGH para la obtención de fondos con el objetivo de apoyar la realización de las sesiones anuales, la ejecución de proyectos específicos y capacitaciones a los técnicos y profesionales de los Estados Miembros, sumando las adhesiones de la mayoría de los países pertenecientes al IPGH;
- Que a lo largo de los años, siempre las comisiones han apoyado al PAT propuestos por UN-GGIM: Américas.
- Que actualmente, en los presupuestos de las comisiones de Cartografía, Geofísica y Geografía está asignado un presupuesto para UN-GGIM: Américas independientemente de los PAT;
- Que en función de las actividades concurrentes por parte de IPGH y UN-GGIM: Américas, en el marco de la conformación de una IDE regional que potencie los desarrollos de cada uno de los países miembros, es necesario consolidar el apoyo a una organización que por más de 10 años viene apoyando la integración de la información geoespacial en las Américas con significativos logros en los países miembros;
- Lo recomendado por el Comité de Política Financiera,

Resuelve:

- Primero: Instruir al Secretario General del IPGH, para establecer en el presupuesto anual del IPGH una asignación de fondos a UN-GGIM: Américas con un tope máximo de hasta 20,000 USD en función de la recaudación proveniente de las cuotas anuales de los Estados Miembros.
- Segundo: Disponer que la asignación de los fondos provendrá de las comisiones y de la Secretaría General.
- Tercero: Establecer que, para la asignación de los fondos mencionados, el presidente de UN-GGIM: Américas deberá presentar un plan de trabajo para el año correspondiente, aprobado por la Junta Directiva de UN-GGIM: Américas, y al finalizar el año su respectiva rendición de gastos.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Cuarto: Que la Asamblea General cada cuatro años, a partir de la presente Resolución, realice una evaluación de los planes de trabajo realizados y los logros alcanzados.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 12

ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- La pertinencia de disponer de mecanismos que hagan eficiente el actuar del IPGH para el cumplimiento de su Misión, Visión y Principios;
- La aprobación de la Resolución No. 5 “Votación del nuevo Estatuto Orgánico del IPGH”, durante la 22ª Asamblea General del IPGH, modalidad virtual (27 de octubre de 2021), con el fin de “reforzar los procedimientos y normas que han favorecido la trayectoria del IPGH, y con ello el fortalecimiento de sus órganos”;
- Que la mencionada resolución resuelve que la Secretaría General, con la colaboración de las Autoridades y las Secciones Nacionales, actualice los reglamentos y normativas para que se adecuen al nuevo Estatuto Orgánico;
- Que el “Reglamento de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia” es el documento principal, junto al Estatuto Orgánico, que rige la realización de la Asamblea General, órgano supremo que fija las directivas científicas, administrativas y financieras IPGH;
- Que durante 2023, el comité interno de revisión de reglamentos, conformado por los representantes de los departamentos de la Secretaría General, aportó su experiencia para la elaboración de una propuesta de alineación del “Reglamento de la Asamblea General”;
- Las valiosas aportaciones de las Secciones Nacionales de los Estados Miembros y de la 99ª Reunión de Autoridades, las cuales afianzaron una propuesta final del “Reglamento de la Asamblea General”;
- Lo recomendado por la 99ª y 100ª Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

Primero: Aprobar la nueva versión del “Reglamento de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia”, la cual entra en vigor a partir de esta fecha.

Segundo: Instruir al Secretario General que, con la colaboración de las Autoridades del IPGH y las Secciones Nacionales, actualice los instructivos, manuales u otras normativas que dependan del “Reglamento de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia”.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



Reglamento de la
Asamblea General
del Instituto Panamericano de
Geografía e Historia



Aprobado por la
24ª Asamblea General del IPGH
2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

CAPÍTULO I

NATURALEZA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 1.

La Asamblea General es el órgano supremo que fija las directivas científicas, administrativas y financieras del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

Artículo 2.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez al año y puede reunirse de manera virtual, según lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

Para efectos de este Reglamento, la Asamblea General en la que se lleve a cabo la elección de Autoridades se denomina Asamblea General Cuadrienal.

Artículo 3.

La Asamblea General puede celebrar reuniones extraordinarias según lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto Orgánico.

CAPÍTULO II

SEDE Y PREVISIONES

Artículo 4.

La Asamblea General decide la sede y fecha tanto de la siguiente reunión como su sede alterna, con el consentimiento previo de las Secciones Nacionales respectivas.

Artículo 5.

La Sección Nacional del país sede de la Asamblea General es la encargada de nombrar un comité organizador que, con la cooperación de la Secretaría General del IPGH, preparará la Asamblea General en cuestiones logísticas y elaborará el programa de actividades.

El comité organizador está dirigido por el presidente de la Sección Nacional anfitriona, o a quien designe para ese cargo.

Artículo 6.

La Secretaría General preparará el proyecto de temario y, conjuntamente con el comité organizador, el programa de actividades.

Artículo 7.

Para preparar el proyecto de temario, la Secretaría General considerará los siguientes puntos:

1. Área científica;
2. Área administrativa;
3. Área financiera;
4. Los temas propuestos por los Estados Miembros, a través de las Secciones Nacionales.

Artículo 8.

Cuatro meses antes de la Asamblea General, la Secretaría General enviará a los Estados Miembros los siguientes documentos:

1. Proyecto de temario;
2. El presente Reglamento con las modificaciones pertinentes;
3. Programa de actividades;
4. La respectiva convocatoria.

CAPÍTULO III PARTICIPANTES

Artículo 9.

Las delegaciones oficiales para la Asamblea General se integran por:

1. Presidente de la delegación;
2. Delegados alternos;
3. Asesores;
4. Aquellos otros miembros que se consideren necesarios.

Todos los miembros de las delegaciones estarán debidamente acreditados por su respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores o su equivalente.

Artículo 10.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos o sus representantes, pueden participar en las deliberaciones de la Asamblea General en calidad de Observadores Invitados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del presente reglamento.

Artículo 11.

Pueden ser Observadores de la Asamblea General:

1. Los Observadores Permanentes del IPGH, convocados a través de la Secretaría General en coordinación con el comité organizador, que pueden tener voz por disposición del Presidente de la Asamblea General, pero sin derecho a voto;
2. Los Observadores Invitados, propuestos a través de la Secretaría General en coordinación con el comité organizador. Estas propuestas se distribuyen a los Estados Miembros antes de cada Asamblea General, estando sujetas a la aceptación por consenso antes de enviar la convocatoria, salvo que se decida lo contrario por consenso. Su voz, otorgada por el Presidente de la Asamblea General, estará sujeta a la ausencia de objeciones por parte de los Estados Miembros, y no tienen derecho a voto.

Artículo 12.

Son miembros exoficio de la Asamblea General, las Autoridades del IPGH, con voz pero sin voto.

CAPÍTULO IV AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13.

Las autoridades de la Asamblea General son:

1. Presidente de la Asamblea General;
2. Vicepresidente de la Asamblea General;
3. Secretario de la Asamblea General.

Artículo 14.

El Presidente del comité organizador preside la Asamblea General hasta que haya tomado posesión el Presidente electo por esta última.

Artículo 15.

Para las reuniones de la Asamblea General, el Presidente, Vicepresidente y el Secretario General del IPGH serán, respectivamente, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General.

Artículo 16.

Para la Asamblea General Cuadrienal, el Presidente de la Asamblea General es electo por la mitad más uno de los votos de los Estados Miembros presentes con derecho a voto.

Si no se obtiene la mitad más uno en la primera votación, pasarán a segunda votación tan sólo aquellos dos candidatos que hayan adquirido mayor número de votos.

Artículo 17.

El Presidente de la Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

1. Presidir las sesiones de la Asamblea General y someter a su consideración los diversos tópicos enumerados en el orden del día;
2. Otorgar la palabra a los delegados según el orden de solicitudes;
3. Decidir sobre las cuestiones de orden que surjan durante las deliberaciones de la Asamblea. Sin embargo, en caso de ser solicitado por una de las delegaciones, el fallo del Presidente se someterá a la Asamblea General para decisión final;
4. Someter a votación los asuntos discutidos por la Asamblea General y anunciar el resultado de la votación;
5. Transmitir a los delegados, por conducto del Secretario de la Asamblea, el orden del día de las sesiones plenarias, con tanta antelación como fuese posible;
6. Instalar los comités de trabajo de la Asamblea y presidir el comité coordinador de resoluciones;
7. Tomar las medidas que fueren necesarias para acelerar la labor de la Asamblea y para garantizar el cumplimiento de este Reglamento.

Artículo 18.

Se elegirá un Vicepresidente de la Asamblea General quien actúa en ausencia del Presidente.

Su elección requiere la mitad más uno de los votos de los Estados Miembros presentes con derecho a voto.

Artículo 19.

En la Asamblea General, el Secretario de ésta será el Secretario General del IPGH.

Para la Asamblea General Cuadrienal, el Secretario de ésta será electo, con el voto favorable de la mitad más uno de los Estados Miembros presentes con derecho a voto.

Artículo 20.

El Secretario de la Asamblea tiene las siguientes atribuciones:

1. Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial de la Asamblea General;
2. Redactar el orden del día de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la Asamblea General;
3. Redactar el acta resumida de las sesiones plenarias;
4. Servir de intermediario entre los participantes en la Asamblea General y las autoridades del gobierno del país sede;

5. Colaborar y coordinar con el Secretario General del IPGH todo lo referente al trabajo de Secretario;
6. Desempeñar todas las demás funciones que le fueren conferidas por el Reglamento, la Asamblea General y el Presidente de la Asamblea General.

Artículo 21.

El Secretario de la Asamblea General contará con la asesoría del Secretario General del IPGH para el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO V SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 22.

La Asamblea General consiste en:

1. Una reunión preparatoria y la sesión inaugural;
2. Dos sesiones plenarias;
3. La sesión de clausura;
4. Las reuniones de los comités de trabajo que se establezcan.

Artículo 23.

Antes de celebrarse la sesión inaugural de la Asamblea General, se efectuará una reunión preparatoria a la cual asistirán:

1. Los presidentes de las delegaciones,
2. Autoridades del IPGH,
3. Representante del comité organizador.

El orden del día de la reunión preparatoria es el siguiente:

1. Apertura de la reunión por el Presidente del IPGH;
2. Presentación con informe del comité organizador y sobre credenciales;
3. Asignación, por sorteo, del orden de precedencia de las delegaciones;
4. Consideración del Reglamento, temario y calendario de trabajo;
5. Elección del Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Asamblea;
6. Establecimiento de los comités de trabajo.

CAPÍTULO VI

CUÓRUM, CUESTIONES DE ORDEN Y VOTACIÓN

Artículo 24.

El cuórum para la constitución de la Asamblea General es de dos tercios de los Estados Miembros con derecho a voto.

Una vez constituida la Asamblea General, el cuórum para celebrar sesión será de los dos tercios de los Estados Miembros con derecho a voto que la constituyeron.

Artículo 25.

Las decisiones de la Asamblea General se toman por mayoría de votos de los Estados Miembros presentes, con derecho a voto.

Para los siguientes casos se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados Miembros presentes con derecho a voto:

1. Aprobación del presupuesto y establecimiento de cuotas anuales;
2. Reelección de Autoridades;
3. Creación o eliminación de Comisiones;
4. Casos omisos en este Estatuto o en los reglamentos del IPGH;
5. Modificación del Estatuto Orgánico.

Artículo 26.

El proyecto de temario requiere de la aprobación de la mayoría de los Estados Miembros presentes con derecho a voto.

La Asamblea General solo atiende y procesa los puntos incluidos en el temario definitivo. La ampliación del temario, luego de ser adoptado, requerirá de la aprobación de los dos tercios de los Estados Miembros presentes y con derecho a voto.

Artículo 27.

La delegación de cada Estado Miembro tiene derecho a un voto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento Financiero.

En las sesiones plenarias y en las reuniones de los Comités se tomará la votación a mano alzada, o voto nominal, si así lo solicita uno de los delegados. La lista se pasará por turno, de acuerdo con el orden de precedencia de las delegaciones.

Artículo 28.

Las delegaciones, al abstenerse de votar, pueden solicitar que su abstención se haga constar en el acta respectiva.

Artículo 29.

Las sesiones plenarias de la Asamblea General y las reuniones de sus comités de trabajo son públicas, pero la Asamblea General y los comités de trabajo están facultados para decidir, cuando fuere solicitado por una delegación, que una sesión o reunión se celebre total o parcialmente a puerta cerrada. Toda moción de esta índole por parte de una de las delegaciones recibirá consideración preferente y será sometida a votación sin discusión.

Artículo 30.

Para que una moción pueda ser sometida a la consideración de la Asamblea General tendrá que ser apoyada por otra delegación oficial.

Artículo 31.

Las modificaciones del temario se someten a debate y se votarán antes de votarse la propuesta que intentan modificar.

Artículo 32.

Las proposiciones son sometidas a votación en el orden en que fueron presentadas, salvo decisión contraria de la Asamblea General.

CAPÍTULO VII LOS COMITÉS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 33.

Los comités de trabajo de la Asamblea General son:

1. Comité de Política Científica;
2. Comité de Política Administrativa;
3. Comité de Política Financiera;
4. Comité de Coordinación.

Artículo 34.

El Comité de Política Científica está encargado de estudiar todos aquellos asuntos que por su índole le traslade el plenario, especialmente revisa y, en su caso, propone reformas a las normas y reglamentos para la preparación, evaluación, aprobación y supervisión de las actividades y proyectos del IPGH, según la orientación que se le quiera dar a la Política Científica del IPGH.

Artículo 35.

El Comité de Política Administrativa está encargado de estudiar todos aquellos asuntos que por su índole le traslade el plenario, especialmente revisa los mecanismos de acción del IPGH y en su caso propone reformas al Estatuto Orgánico y a los reglamentos y normas que rigen al IPGH, y buscará agilizar los procedimientos de trabajo.

Artículo 36.

El Comité de Política Financiera está encargado de estudiar todos aquellos asuntos que por su índole le traslade el plenario, especialmente revisa los informes de auditoría y financiero y el proyecto de presupuesto y propondrá las reformas necesarias al "Reglamento Financiero".

Artículo 37.

El Comité Coordinador de Resoluciones es el responsable de la revisión de las decisiones de los tres comités de trabajo para evitar duplicaciones o contradicciones.

Artículo 38.

Para las reuniones de la Asamblea General, el Comité de Coordinación se integra por:

1. El Vicepresidente del IPGH, quien preside este Comité;
2. El Secretario General;
3. Los Presidentes y relatores de los Comités de Política Científica, Administrativa y Financiera.

Artículo 39.

Para las reuniones de la Asamblea General Cuadrienal, el Comité de Coordinación se integra por:

1. El Presidente de la Asamblea General;
2. El Secretario de la Asamblea General;
3. Los Presidentes y relatores de los Comités de Política Científica, Administrativa y Financiera;
4. El Presidente del IPGH;
5. El Secretario General del IPGH.

Artículo 40.

Los Comités de Política Científica, Administrativa y Financiera elegirán respectivamente a su Presidente, Vicepresidente y Relator, este último preparará el informe.

Artículo 41.

Los comités estarán facultados para establecer subcomités o grupos de trabajo cuando lo consideren necesario y determinarán claramente sus atribuciones.

Artículo 42.

Los comités de trabajo presentan sus informes al plenario, con el apoyo del Secretario de la Asamblea General.

Los informes de los comités de trabajo contienen:

1. Una breve explicación sobre cómo se trataron los asuntos que les fueron encomendados;
2. Una lista de los documentos estudiados;
3. Una lista de las personas que participaron en sus reuniones;
4. Los proyectos de resolución necesarios para que el plenario pueda definir la política científica, administrativa y financiera del IPGH.

Artículo 43.

Los comités de trabajo entregan sus informes al Secretario de la Asamblea General con suficiente antelación a la sesión plenaria en que han de ser discutidos.

CAPÍTULO VIII LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Artículo 44.

Las delegaciones oficiales de los Estados Miembros presentes están facultadas para presentar a la Asamblea General:

1. Documentos informativos que consistirán en estudios técnicos o informes relativos a cualquier tópico del temario de la Asamblea General;
2. Mociones, declaraciones, resoluciones, acuerdos, entre otros documentos, que se refieran a los temas presentados a la Asamblea General.

Los Observadores de la Asamblea General sólo pueden presentar documentos informativos relacionados a asuntos de carácter científico o técnico.

Artículo 45.

Los documentos informativos, mociones, proyectos de declaración, resoluciones o recomendaciones se entregarán al Secretario de la Asamblea.

Artículo 46.

Todo documento de trabajo hace referencia al tópico del temario al que está relacionado.

CAPÍTULO IX LOS IDIOMAS OFICIALES

Artículo 47.

Los idiomas oficiales de la Asamblea General son los mismos que los del IPGH, los cuales están establecidos en el Artículo 63 del Estatuto Orgánico.

Las actas resumidas de las sesiones plenarias, así como las actas diarias de las reuniones de los comités de trabajo, se redactan en español, y posteriormente se traducirán en inglés. En caso de duda, se le dará preferencia al idioma del documento original.

CAPÍTULO X EL ACTA FINAL

Artículo 48.

El Acta Final contiene las declaraciones, resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea General, la cual será elaborada por la Secretaría General.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49.

Este Reglamento podrá ser modificado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados Miembros presentes, con derecho a voto, y acreditados a la Asamblea General.

Artículo 50.

Este Reglamento entra en vigor inmediatamente a su aprobación por la Asamblea General.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 13

ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- La pertinencia de disponer de mecanismos que hagan eficiente el actuar del IPGH para el cumplimiento de su Misión, Visión y Principios;
- La aprobación de la Resolución No. 5 “Votación del nuevo Estatuto Orgánico del IPGH”, durante la 22ª Asamblea General del IPGH, modalidad virtual (27 de octubre de 2021), con el fin de “reforzar los procedimientos y normas que han favorecido la trayectoria del IPGH, y con ello el fortalecimiento de sus órganos”;
- Que la mencionada resolución resuelve que la Secretaría General, con la colaboración de las Autoridades y las Secciones Nacionales, actualice los reglamentos y normativas para que se adecuen al nuevo Estatuto Orgánico;
- Que el “Reglamento de la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia” es el documento principal, junto al Estatuto Orgánico, que rige la actuación de la Secretaría General, órgano coordinador y ejecutor de los actos administrativos del IPGH;
- Que, durante 2023, el comité interno de revisión de reglamentos, conformado por los representantes de los departamentos de la Secretaría General, aportó su experiencia para la elaboración de una propuesta de alineación del “Reglamento de la Secretaría General”;
- Las valiosas aportaciones de las Secciones Nacionales de los Estados Miembros y de la 99ª Reunión de Autoridades, las cuales afianzaron una propuesta final del “Reglamento de la Secretaría General”;
- Lo recomendado por la 100ª Reunión de Autoridades, y por el Comité de Política Administrativa,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

Primero: Aprobar la nueva versión del “Reglamento de la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia”, la cual entra en vigor a partir de esta fecha.

Segundo: Instruir al Secretario General a que, con la colaboración de las Autoridades del IPGH y las Secciones Nacionales, actualice los instructivos, manuales u otras normativas que dependan del “Reglamento de la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia”.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



Reglamento de la
**Secretaría
General**
del Instituto Panamericano de
Geografía e Historia



Aprobado por la
24ª Asamblea General del IPGH
2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

CAPÍTULO I DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 1.

De acuerdo al Artículo 30 del Estatuto Orgánico, la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) es el órgano que tiene por finalidad:

1. Realizar los actos administrativos del IPGH;
2. Coordinar las actividades de los demás órganos del IPGH;
3. Prestar asistencia necesaria para el funcionamiento de los órganos del IPGH y de las Secciones Nacionales;
4. Ejecutar aquellas tareas que le encomiende la Asamblea General,
5. Velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos del IPGH.

Artículo 2.

La sede de la Secretaría General está ubicada en la Ciudad de México, en un palacio de relevancia histórica y arquitectónica, el cual fue construido expresamente por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el desarrollo de las actividades del IPGH.

Artículo 3.

Bajo la supervisión de la Asamblea General, la Secretaría General estará dirigida por un Secretario General, quien tendrá su residencia en la Ciudad de México.

CAPÍTULO II DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 4.

El Secretario General es elegido por la Asamblea General por un periodo de cuatro años.

Excepcionalmente, la Asamblea General puede reelegir al Secretario General por otro periodo, para ello contará con el voto de dos tercios de los Estados Miembros con derecho a voto.

El Secretario General no puede ser sucedido por persona de la misma nacionalidad, excepto para completar el periodo estipulado en caso de incapacidad, renuncia o muerte.

Artículo 5.

Los candidatos para dirigir la Secretaría General serán presentados a la Asamblea General con sus antecedentes por un Estado Miembro, y considerando lo estipulado en el Artículo 28 del Estatuto Orgánico.

Los candidatos acreditarán capacidad técnica reconocida internacionalmente en alguna de las áreas de interés del IPGH y ser competentes en las materias relacionadas con las funciones de su cargo.

El currículum vitae de los candidatos y la propuesta de su plan de trabajo son enviados a la Secretaría General, con seis meses de antelación a la Asamblea General en la que corresponda la elección.

La Secretaría General enviará estos documentos a los Estados Miembros cuatro meses antes de dicha Asamblea General.

Artículo 6.

El Secretario General es el responsable, ante la Asamblea General y la reunión de Autoridades, de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones y funciones asignadas, de acuerdo al Artículo 12 del presente Reglamento.

Artículo 7.

El Secretario General participa en todas las reuniones estatutarias del organismo con voz, pero sin voto, excepto en la reunión de Autoridades, en la que tiene derecho a voto y es considerado miembro pleno.

Artículo 8.

De acuerdo con el organigrama básico establecido en el presente reglamento y las asignaciones presupuestarias autorizadas, el Secretario General tiene la facultad de:

1. Crear o eliminar dependencias de la Secretaría General, en aras de asegurar su adecuado funcionamiento;
2. Designar o destituir al personal, siguiendo los procedimientos y requisitos establecidos, con el fin de garantizar la eficiencia y competencia del equipo de trabajo de la Secretaría General;
3. Contratar servicios externos, cuando sea necesario y pertinente, asegurando la calidad e idoneidad de dichos servicios;
4. Reasignar funciones dentro de la Secretaría General, en concordancia con las necesidades y prioridades institucionales;
5. Emitir e implementar disposiciones administrativas internas en la Secretaría General, las cuales contribuyen a su buen funcionamiento y aseguran la adecuada gestión de los recursos y procesos internos;

6. Administrar y gestionar, conforme a las leyes y procedimientos del país sede, en representación de los intereses del IPGH y velando por su cumplimiento;
7. Certificar documentos oficiales del IPGH, otorgándoles autenticidad y validez legal, conforme a la normatividad institucional;
8. Delegar facultades o poderes por escrito a Autoridades o funcionarios de la Secretaría General, para comisiones;
9. Firmar los nombramientos de las Autoridades del IPGH, informándoles su designación.

Artículo 9.

Las condiciones laborales del Secretario General, incluyendo salario, prestaciones, incentivos, fondo de retiro y demás reconocimientos, se determinarán para el próximo cuatrienio durante la reunión de Autoridades previa a la Asamblea General en la que se deba elegir o, en su caso, prorrogar su mandato. En el caso de una prórroga, el Secretario General se abstendrá de participar en dicha reunión.

Artículo 10.

Los ex Secretarios Generales del IPGH no podrán desempeñar funciones remuneradas en el IPGH durante los cuatro años posteriores al término de su mandato, a menos que cuenten con la aprobación expresa de la Asamblea General.

Artículo 11.

En caso de ausencia temporal del Secretario General, el Jefe de Departamento designado por el Secretario General en cada ocasión, asumirá exclusivamente las responsabilidades administrativas.

Si la ausencia del Secretario General se debe a enfermedad o imposibilidad transitorias que duren más de tres meses, la reunión de Autoridades designará a un Secretario General Interino, en tanto que los Jefes de los Departamentos de la Secretaría General deberán mantener una estrecha colaboración para asegurar una transición fluida y eficiente.

En caso de renuncia, enfermedad permanente, imposibilidad permanente o fallecimiento del Secretario General, la Asamblea General designará a un Secretario General para completar el mandato. En tanto, la reunión de Autoridades nombrará a un Secretario General Interino. Solo en esta última situación (renuncia, enfermedad permanente o fallecimiento), la persona designada por la Asamblea General como reemplazo del Secretario General podrá ser elegida para un nuevo período completo de manera inmediata.

En cualquier situación de ausencia durante el proceso de transición de la elección, los Jefes de Departamento serán los encargados de garantizar una transición ágil y eficaz, ya sea en caso de reemplazo temporal o permanente del Secretario General.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 12.

Bajo la supervisión de la Asamblea General, son funciones del Secretario General:

En el área científica:

1. Coordinar las actividades para generar, promover y difundir el conocimiento científico-técnico en las áreas de interés del IPGH;
2. Impulsar las acciones de la agenda científica del IPGH, en particular del Programa de Asistencia Técnica y del Programa de Publicaciones;
3. Fomentar la vinculación entre gobiernos, instituciones académicas, organismos multilaterales e iniciativa privada, con el fin de cumplir con la misión del IPGH;
4. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de las Secciones Nacionales, con el fin de coordinarlas con instituciones académicas, gubernamentales y privadas relacionadas con las áreas de interés del IPGH.

En el área administrativa:

5. Servir de enlace entre los órganos del IPGH y los Estados Miembros, manteniendo informadas a las Autoridades;
6. Contratar al personal competente para la ejecución de tareas específicas y para el funcionamiento de la Secretaría General, dentro de las asignaciones presupuestarias que la Asamblea General fije para estos propósitos;
7. Coordinar la modificación de reglamentos del IPGH;
8. Preparar el proyecto de temario y de reglamento para las reuniones de la Asamblea General, de acuerdo con el Artículo 21 de este Estatuto;
9. Presentar a la Asamblea General y a las Autoridades un informe sobre sus actividades, que incluirá el estado financiero del IPGH del año correspondiente, así como también los informes que le sean solicitados por la Asamblea General o aquellos que estén estipulados en los reglamentos;

10. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y las solicitudes que le formulen las Comisiones y, en nombre del IPGH, estimular el cumplimiento de las recomendaciones de dichos órganos por parte de los Estados Miembros;
11. Publicar los trabajos remitidos por la Asamblea General, las Comisiones y otros órganos técnicos, de conformidad con los reglamentos aplicables y de acuerdo con la respectiva autorización presupuestaria;
12. Compilar y transmitir a los gobiernos y a las Secciones Nacionales, que así lo requieran, las actas de la Asamblea General y de las reuniones de las Comisiones;
13. Cooperar en la preparación de las reuniones de la Asamblea General y de las reuniones de las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento de la Asamblea General;
14. Colaborar con los secretarios de la Asamblea General y de las Comisiones;
15. Colaborar con los Presidentes de las Comisiones y Secciones Nacionales para supervisar las actividades de los Comités, Grupos de Trabajo y responsables de proyectos, con el fin de evitar duplicaciones entre las áreas técnica y administrativa y optimizar el uso de los recursos disponibles;
16. Invitar a los Estados Observadores Permanentes para que designen delegados a las reuniones de la Asamblea General.
17. Transmitir al órgano pertinente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) un informe anual sobre el desarrollo de las actividades del IPGH, incluyendo un informe de la situación financiera;
18. Suscribir acuerdos, memorandos de entendimiento y sus equivalentes con gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones privadas, los cuales serán ratificados por la Asamblea General;
19. Emitir los diplomas y credenciales que acrediten las designaciones de las diversas Autoridades del IPGH por la Asamblea General;
20. Emitir las credenciales para acreditar la representación del IPGH en reuniones internacionales;
21. Preservar y custodiar los bienes tangibles e intangibles del IPGH, incluyendo los documentos y archivos del organismo, asegurando su preservación selectiva de acuerdo a normas establecidas;
22. Desempeñar todas las demás funciones que le sean confiadas por la Asamblea General;
23. Ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal del IPGH.

En el área financiera:

24. Elaborar los respectivos estudios y propuestas, según sea solicitado por la Asamblea General, para el cálculo de cuotas que aportarán los Estados Miembros;
25. Presentar a la Asamblea General el proyecto de presupuesto anual, según el Artículo 56 del Estatuto Orgánico;
26. Hacer revisar anualmente los estados financieros del IPGH a través de una auditoría externa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Financiero.

El Secretario General podrá desempeñar otras funciones establecidas en el Estatuto Orgánico, las resoluciones de la Asamblea General, los acuerdos interamericanos, la Reunión de Autoridades y las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 13.

Cuando la Asamblea General lo determine, la Secretaría General proporcionará el personal y los servicios necesarios para las reuniones estatutarias del IPGH. En todo caso, el personal de apoyo estará administrativamente subordinado al Secretario General.

Artículo 14.

La Secretaría General estará constituida por los departamentos y unidades necesarias para su buen funcionamiento, los cuales se determinarán en función de los objetivos y responsabilidades de la Secretaría General, así como de los recursos disponibles.

Estos departamentos se encargarán de apoyar y fortalecer las labores de la Secretaría General en sus áreas científica, administrativa y financiera, y pueden ajustarse al siguiente organigrama:

1. Secretaría Particular del Secretario General;
2. Departamento de Reuniones Estatutarias;
3. Departamento de Asistencia Técnica;
4. Departamento de Administración Financiera y Recursos Humanos;
5. Departamento de Comunicación Social;
6. Departamento de Servicios Generales.

Artículo 15.

La Secretaría Particular del Secretario General es la dependencia encargada de:

1. Apoyar en la gestión de la información, toma de decisiones y cumplimiento de funciones del Secretario General;

2. Servir de enlace entre los jefes de departamento y el Secretario General;
3. Realizar investigaciones, informes y recopilación de datos, solicitados para la toma de decisiones y cumplimiento de funciones del Secretario General;
4. Gestionar la agenda del Secretario General;
5. Apoyar en organización de reuniones y eventos;
6. Preparar documentos y presentaciones solicitados por el Secretario General;
7. Gestionar la correspondencia y comunicaciones;
8. Coordinar viajes y logística solicitados por el Secretario General;
9. Brindar apoyo para la generación y actualización de los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos de los Departamentos;
10. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por el Secretario General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

Artículo 16.

El Departamento de Reuniones Estatutarias es la dependencia de la Secretaría General encargada de:

1. Coordinar y asegurar el correcto desarrollo de las reuniones de la Asamblea General, de Autoridades, y de las Comisiones, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y manuales de procedimiento vigentes;
2. Colaborar con el Secretario General para facilitar la comunicación efectiva entre este y las representaciones de los Estados Miembros y Observadores Permanentes, Autoridades, Secciones Nacionales, organizaciones científicas y técnicas;
3. Establecer los canales de comunicación oportunos y eficientes, tanto internos como externos, para asegurar el flujo de información relevante relacionada con las reuniones estatutarias;
4. Coordinar la elaboración y distribución de la documentación necesaria para las reuniones estatutarias, incluyendo agendas, informes, propuestas y resoluciones, garantizando su entrega oportuna a los participantes;
5. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de documentos y la realización de consultas previas a las reuniones estatutarias, a fin de asegurar la participación activa;
6. Registrar y archivar los documentos y actas de las reuniones estatutarias, así como de mantener actualizada las bases de datos correspondientes, para facilitar el acceso a la información y garantizar su preservación en cumplimiento de las normas establecidas.

7. Colaborar con otros departamentos o unidades internas en la preparación de informes, estudios o presentaciones relacionadas con las reuniones estatutarias, brindando soporte técnico y administrativo cuando sea requerido;
8. Generar y mantener actualizados los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a sus funciones;
9. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por el Secretario General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

Artículo 17.

El Departamento de Asistencia Técnica es la dependencia de la Secretaría General encargada de:

1. Coordinar y asegurar el correcto funcionamiento del Programa de Asistencia Técnica del IPGH, el cual tiene como propósito otorgar financiamiento anual a proyectos orientados a las disciplinas de las cuatro Comisiones, y que contribuyan a la generación de conocimiento para los Estados Miembros;
2. Planificar, implementar y dar seguimiento del Programa de Asistencia Técnica, en concordancia con las directrices establecidas por el Estatuto Orgánico, el Reglamento del Programa de Asistencia Técnica, el Reglamento Financiero y los manuales de procedimiento vigentes;
3. Promover la gestión eficiente de los recursos asignados al Programa de Asistencia Técnica, asegurando una distribución equitativa y transparente de los fondos disponibles;
4. Supervisar el cumplimiento de los plazos y requerimientos establecidos para la ejecución de los proyectos, así como la presentación de informes periódicos de avance y resultados por parte de los responsables de proyectos;
5. Gestionar las becas ofrecidas por el IPGH, en colaboración con los Departamentos correspondientes;
6. Promover la celebración de acuerdos y convenios que faciliten la generación de sinergias para el desarrollo de proyectos conjuntos;
7. Presentar informes periódicos a la Secretaría General y a las Comisiones sobre el desarrollo y los resultados del Programa de Asistencia Técnica, así como las recomendaciones para mejorar su eficiencia y efectividad;
8. Generar y mantener actualizados los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a sus funciones;
9. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por el Secretario General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

Artículo 18.

El Departamento de Administración Financiera y Recursos Humanos es la dependencia de la Secretaría General encargada de:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto del IPGH, de acuerdo al Estatuto Orgánico, al Reglamento Financiero y los manuales de procedimiento vigentes;
2. Preparar el proyecto de presupuesto de aquellas Comisiones que no presenten su propuesta en el plazo estipulado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Financiero;
3. Llevar a cabo la contabilidad del IPGH, asegurando el registro correcto de todas las operaciones financieras, ingresos y egresos de acuerdo con los principios contables y las normas y regulaciones establecidas por el Gobierno del país sede;
4. Coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, financieras, legales y laborales de la Secretaría General, garantizando el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia fiscal, financiera y de recursos humanos establecidas por el Gobierno del país sede;
5. Elaborar los informes sobre estados financieros, reportes y análisis de la situación financiera del IPGH, solicitados por el Secretario General;
6. Gestionar los recursos humanos del IPGH, realizando actividades relacionadas con el desarrollo y bienestar del personal. Esto implica la implementación y seguimiento de políticas y procedimientos de gestión de recursos humanos, así como la administración de beneficios y capacitaciones;
7. Coordinar la ejecución financiera de los proyectos y actividades del IPGH, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la utilización eficiente y transparente de los recursos asignados;
8. Realizar el seguimiento y control de los gastos e ingresos del IPGH, velando por el cumplimiento del presupuesto aprobado;
9. Mantener actualizados los registros de inventario y control patrimonial, velando por la adecuada preservación y utilización de los activos y bienes del IPGH;
10. Proporcionar asesoría y apoyo técnico en temas financieros y de recursos humanos a la Secretaría General, promoviendo buenas prácticas y la optimización de recursos;
11. Desarrollar y mantener actualizados los procedimientos y políticas internas relacionadas con la administración financiera y los recursos humanos, asegurando su cumplimiento por parte de todo el personal del IPGH;
12. Generar y mantener actualizados los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a sus funciones;

13. Preparar toda la documentación necesaria y colaborar en la coordinación para la auditoría externa y la referente al Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF);
14. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por la Secretaría General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

Artículo 19.

El Departamento de Comunicación Social es la dependencia de la Secretaría General encargada de:

1. Coordinar y asegurar el correcto funcionamiento del Programa de Publicaciones del IPGH, el cual tiene como objetivo principal la producción y difusión de publicaciones científicas y técnicas relacionadas con las áreas de interés del IPGH, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Publicaciones y los manuales de procedimiento vigentes;
2. Garantizar la correcta preservación de las publicaciones y archivos del IPGH, con el fin de asegurar su valor histórico, cultural y científico, y su disponibilidad para las generaciones futuras;
3. Promover y gestionar la imagen del IPGH en el ámbito público, desarrollando estrategias de comunicación y relaciones públicas que fortalezcan la visibilidad y reputación de la organización;
4. Desarrollar y mantener actualizados los canales de comunicación, tanto internos como externos. Esto implica la gestión de la página web, las redes sociales y otras plataformas digitales, con el fin de difundir información relevante, actualizada y de interés para los diferentes públicos del IPGH;
5. Brindar apoyo y asesoría en materia de comunicación a las Comisiones, Secciones Nacionales y demás órganos del IPGH, con el fin de promover una comunicación efectiva y coherente en todas las actividades y proyectos;
6. Coordinar la elaboración y difusión de boletines informativos, memorias gráficas y otros materiales de divulgación, asegurando su calidad y pertinencia;
7. Monitorear y evaluar la percepción pública del IPGH, realizando estudios de opinión y análisis de medios para identificar oportunidades de mejora en la comunicación y la imagen institucional;
8. Elaborar informes periódicos sobre las actividades y resultados del Departamento de Comunicación Social, presentándolos a la Secretaría General y demás órganos del IPGH. Estos informes incluirán recomendaciones para mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones de comunicación;
9. Generar y mantener actualizados los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a sus funciones;

10. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por la Secretaría General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

Artículo 20.

El Departamento de Servicios Generales es la dependencia de la Secretaría General encargada de:

1. Mantener en buen estado las áreas comunes del IPGH, como salas de reuniones, pasillos, baños y espacios de uso compartido. Esto implica la limpieza regular, el suministro y reposición de materiales y utensilios necesarios, y la atención a solicitudes de mantenimiento por parte del personal;
2. Implementar y mantener medidas de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Palacio sede del IPGH;
3. Brindar soporte técnico a los equipos y sistemas informáticos utilizados en el IPGH, así como la resolución de problemas técnicos y la asistencia a los usuarios en el uso de los recursos tecnológicos disponibles;
4. Proporcionar el servicio de transporte necesario para el desarrollo de las actividades del Secretario General, asegurando la disponibilidad y eficiencia del servicio;
5. Garantizar la preservación y cuidado de los bienes materiales del IPGH, incluyendo mobiliario, vehículos, equipo y suministros;
6. Realizar inventarios periódicos de los suministros de la Secretaría General, asegurando su disponibilidad, en coordinación con el Departamento de Administración Financiera y Recursos Humanos;
7. Brindar apoyo logístico en eventos, actos protocolarios y actividades de la Secretaría General;
8. Generar y mantener actualizados los manuales necesarios para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a sus funciones;
9. Cumplir con las funciones complementarias que le sean asignadas por la Secretaría General, en concordancia con las responsabilidades del Departamento y las necesidades del IPGH.

CAPÍTULO IV DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 21.

Los integrantes del personal de la Secretaría General ostentan la calidad de funcionarios de una organización internacional y, al desempeñar sus deberes, serán responsables únicamente ante el Secretario General, estando sujetos a su autoridad, ya que actúan por orden y representación suya.

Al aceptar el nombramiento para un cargo en la Secretaría General, los integrantes del personal se comprometen a desempeñar sus funciones con el máximo esfuerzo y a ajustar su conducta de acuerdo con la naturaleza, misión, visión, principios e intereses del IPGH, establecidos en el Estatuto Orgánico y reglamentos vigentes.

Artículo 22.

Los integrantes del personal, en el desempeño de sus funciones, no deberán solicitar ni aceptar instrucciones de ningún gobierno ni autoridad externa al IPGH.

Artículo 23.

Los miembros del personal de la Secretaría General deberán actuar en todo momento de manera compatible con su condición de funcionarios de un organismo internacional, y abstenerse de realizar actividades que puedan ser consideradas inconvenientes para el eficaz cumplimiento de sus deberes o para el prestigio del IPGH.

Artículo 24.

Al aceptar un cargo en la Secretaría General, los integrantes del personal se comprometan activamente a:

1. Evitar cualquier actividad que pueda generar conflictos de interés, ya sea en el ámbito profesional o personal;
2. Hacer uso adecuado y responsable de los recursos e información del IPGH y sus órganos, con el objetivo de garantizar su integridad y disponibilidad para el beneficio de la organización y sus miembros;
3. Adherirse a los principios de imparcialidad y objetividad, para asegurar un desempeño justo y equitativo en el cumplimiento de las funciones asignadas;
4. Respetar toda la normatividad del IPGH, así como las leyes del país sede, sin olvidar que su omisión puede significar una responsabilidad de carácter legal y jurídico.

El Secretario General es el encargado de determinar qué actividades son consideradas inconvenientes para el eficaz cumplimiento de los deberes del personal y para el prestigio del IPGH.

Artículo 25.

Los miembros del personal de la Secretaría General tienen la responsabilidad de no tomar acciones o hacer declaraciones que puedan dañar o perjudicar a los Estados Miembros o Estados Observadores Permanentes.

Artículo 26.

Los miembros del personal de la Secretaría General tienen la responsabilidad de observar la máxima discreción con respecto a todos los asuntos oficiales, y abstenerse de comunicar a persona alguna cualquier información de carácter reservado o que conozcan por el desempeño de sus funciones. Asimismo, se prohíbe hacer uso alguno, en provecho propio o ajeno, de este tipo de información.

Estas obligaciones de confidencialidad y privacidad no finalizan al terminar los servicios en el IPGH, y se espera que los miembros del personal mantengan la confidencialidad y la privacidad de la información que hayan conocido durante su tiempo en el organismo, incluso después de haber dejado su cargo.

Artículo 27.

Los miembros del personal de la Secretaría General no podrán solicitar la influencia o el apoyo de las Autoridades, Presidentes de las Secciones Nacionales, órganos del IPGH, ni de gobierno alguno, en materias que afecten la administración o la disciplina de la Secretaría General. Toda cuestión sobre estas materias deberá ajustarse a las disposiciones administrativas pertinentes.

Artículo 28.

Los privilegios o inmunidades que deben otorgarse a los miembros del personal de la Secretaría General serán determinados en acuerdos multilaterales entre los Estados Miembros o bilaterales entre la Secretaría General y un Estado Miembro.

Estos acuerdos deberán establecer claramente los privilegios e inmunidades necesarios para el desempeño de las funciones del personal de la Secretaría General, y serán respetados y cumplidos por las partes involucradas.

Artículo 29.

El Secretario General será el encargado de dictar las disposiciones administrativas para la clasificación de los cargos en la Secretaría General del IPGH.

Estas disposiciones deberán establecer los criterios y las categorías de clasificación de los cargos, y deberán ser revisadas periódicamente para garantizar su actualización y pertinencia.

Artículo 30.

El Secretario General será el encargado de llevar a cabo una evaluación del trabajo que desempeñan los miembros del personal de la Secretaría General.

Esta evaluación estará basada en criterios claros y pertinentes, y será realizada de manera periódica para garantizar la mejora continua del desempeño del personal.

Artículo 31.

El Secretario General será el encargado de fijar las escalas de salarios, ajustes, subsidios y otros beneficios del personal de la Secretaría General, de conformidad con las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General. Además, el Secretario General podrá otorgar bonificaciones especiales por rendimiento, asistencia, servicios especiales, entre otros.

Artículo 32.

La carta de nombramiento del personal contendrá las condiciones y términos del nombramiento, los cuales deberán estar en conformidad con el presente reglamento y las disposiciones vigentes.

La carta de nombramiento es un documento oficial que establece los detalles específicos del cargo, incluyendo:

1. La posición;
2. La duración del nombramiento;
3. El salario;
4. Los beneficios;
5. Cualquier otra información relevante para el cargo.

CAPÍTULO V DE LA CONDUCTA DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 33.

El servicio al IPGH es un deber que exige que todo el personal demuestre su lealtad. Por lo tanto, se prohíbe el uso de la posición laboral para obtener beneficios personales.

Artículo 34.

El personal del IPGH deberá cumplir con sus funciones sin discriminación alguna, ya sea por motivos de raza, color, religión, género, origen étnico, edad, discapacidad, o cualquier otra.

CAPÍTULO VI DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35.

Este Reglamento podrá ser modificado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados Miembros presentes, con derecho a voto, y acreditados a la Asamblea General.

Artículo 36.

Este Reglamento entra en vigor inmediatamente en la fecha de su aprobación por la Asamblea General.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 14

CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CONDECORACIÓN PANAMERICANA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- La pertinencia de disponer de mecanismos que hagan eficiente el actuar del IPGH para el cumplimiento de su Misión, Visión y Principios;
- La aprobación de la Resolución No. 11 “Creación de la Condecoración Panamericana al personal científico y administrativo que ha servido al IPGH”, durante la 23ª Asamblea General del IPGH (Quito, República de Ecuador, 25-28 de octubre de 2022), con el fin de reconocer los méritos de las mujeres y hombres, científicos y administrativos, independientemente de su nacionalidad, que con sus luces han contribuido al desarrollo científico de la Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, así como a las ciencias afines que son interés del IPGH;
- Que la Resolución No. 11, aprobada por la 23ª Asamblea General del IPGH, resolvió instruir al Secretario General para que elabore una propuesta de texto que norme y estandarice los requisitos a tener en cuenta para la entrega de la “Condecoración Panamericana”;
- Que en el afán de institucionalizar y normalizar los procesos que se realizan en el IPGH, la Secretaría General decidió crear un reglamento que norma y estandariza el otorgamiento de la Condecoración Panamericana, premio del IPGH creado para reconocer la trayectoria de aquellos científicos de los Estados Miembros del IPGH que han sobresalido en el desarrollo de las ciencias afines al Instituto y a quienes, sin ser necesariamente científicos, con su profesionalismo, lealtad, espíritu de servicio y de sacrificio, han prestado servicios al IPGH y a la comunidad panamericana;
- Las valiosas aportaciones de las Secciones Nacionales de los Estados Miembros y de la 99ª Reunión de Autoridades, las cuales afianzaron una propuesta final del “Reglamento de la Condecoración Panamericana”;
- Lo recomendado por la 100ª Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

- Primero: Aprobar el “Reglamento de la Condecoración Panamericana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia”, la cual entra en vigor a partir de esta fecha.
- Segundo: Exhortar a las Secciones Nacionales de los Estados Miembros del IPGH a postular candidatos que, por sus años de servicios, méritos, trayectoria y aportes en beneficio de la comunidad panamericana, sean merecedores de la “Condecoración Panamericana”, de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General



Reglamento de la
**Condecoración
Panamericana**
del Instituto Panamericano de
Geografía e Historia



Aprobado por la
24ª Asamblea General del IPGH
2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA DE LA CONDECORACIÓN PANAMERICANA

Artículo 1.

Este reglamento establece las normas para el otorgamiento de la «Condecoración Panamericana» del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), así como los elementos que la constituyen.

Artículo 2.

La Condecoración Panamericana es una distinción honorífica anual, que reconoce la trayectoria, los méritos y los aportes de personas e instituciones, que con su labor han contribuido al desarrollo del IPGH y de sus áreas de interés, las cuales son Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y las ciencias afines en beneficio de América.

CAPÍTULO II DE LAS CANDIDATURAS Y SUS REQUISITOS

Artículo 3.

Son candidatos para recibir la Condecoración Panamericana:

1. Personas cuya trayectoria, méritos y aportes científicos, alineados a los principios institucionales, han colaborado en el desarrollo de las ciencias afines y, por tanto, al fin original del IPGH que es contribuir a la paz en América;
2. Personas cuya trayectoria, méritos y aportes, en el campo de la labor administrativa dentro del IPGH, han favorecido al resguardo y cumplimiento de la misión, visión y principios institucionales;
3. Instituciones alineadas a la misión, visión y principios institucionales, que han contribuido al desarrollo de las ciencias afines del IPGH en América.

Artículo 4.

La Condecoración Panamericana aceptará candidaturas de la siguiente manera:

1. Cada Estado Miembro del IPGH podrá postular a un candidato cada cuatro años a través de su Sección Nacional o su representación oficial en el país sede de la Secretaría General;
2. Anualmente, la Reunión de Autoridades podrá proponer a un candidato para la Condecoración Panamericana.

Artículo 5.

Los candidatos, ya sean personas o instituciones científicas, pueden ser de cualquier nacionalidad, de América o no; aunque no necesariamente coincida con la del país que lo postule.

Artículo 6.

Los miembros de la Reunión de Autoridades del IPGH que se encuentren en ejercicio de sus funciones no son elegibles para ser considerados como candidatos para recibir la Condecoración Panamericana.

Artículo 7.

Las personas postulantes para la Condecoración Panamericana deberán demostrar una trayectoria mínima de 10 años en el campo de la investigación científica o la gestión administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, numerales 1 y 2, del presente reglamento. La acreditación de dicha trayectoria se realizará según los procedimientos establecidos por el IPGH.

Artículo 8.

Las instituciones postulantes para la Condecoración Panamericana deberán demostrar su colaboración con el IPGH durante al menos 6 años en el ámbito de la investigación, capacitación y difusión científica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, numeral 3, del presente reglamento. La acreditación de esta colaboración se llevará a cabo mediante los procedimientos determinados por el IPGH.

CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA

Artículo 9.

La Secretaría General del IPGH realizará la publicación y difusión de la convocatoria anual de la Condecoración Panamericana a los Estados Miembros a través de los medios oficiales del organismo, el día 7 de febrero. El plazo de cierre de la convocatoria será preferentemente el 5 de mayo, con el objetivo de que los resultados sean analizados durante la Reunión de Autoridades del primer semestre del año correspondiente.

Artículo 10.

En calidad de órgano colegiado, las Autoridades seleccionarán a su candidato, de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente reglamento, durante la Reunión de Autoridades del primer semestre del año correspondiente. Esto se llevará a cabo con el propósito de completar los cinco candidatos que serán presentados a la Asamblea General.

La elección del candidato por parte de la Reunión de Autoridades puede coincidir con la elección realizada por un Estado Miembro.

Artículo 11.

La convocatoria de la Condecoración Panamericana presentará de forma legible los siguientes puntos:

1. Los requerimientos de las candidaturas en concordancia con el presente reglamento;
2. Límite de tiempo para recibir candidaturas, de acuerdo al horario que rige la sede de la Secretaría General;
3. Correo electrónico oficial para el recibimiento de postulaciones;
4. Detalles sobre el formato y contenido de los materiales de nombramiento, en concordancia con el Artículo 12 de este Reglamento.

Artículo 12.

La postulación de candidatos será mediante nota electrónica enviada a la Secretaría General del IPGH, firmada por el titular de la Sección Nacional o el representante de la Reunión de Autoridades postulante, en conjunto con lo siguiente:

1. Indicar la categoría de postulación, de acuerdo a la lista del Artículo 3 del presente reglamento;
2. Síntesis curricular que acredite la trayectoria del postulado, de acuerdo a los Artículos 7 y 8 de este reglamento;
3. Archivos o vínculos electrónicos en donde se encuentre el soporte documental de su trayectoria, méritos y aportes;
4. Una breve semblanza o reseña biográfica de la persona o institución postulada.

Artículo 13.

No se admitirán postulaciones fuera del plazo estipulado en la convocatoria o la entega incompleta de la documentación requerida.

CAPÍTULO IV DE LA PREMIACIÓN

Artículo 14.

A través de la Secretaría General, las Autoridades del IPGH recibirán y evaluarán las propuestas de candidatos ante la Asamblea General, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Orgánico.

En caso de que se presenten más candidatos de los que sea posible premiar en una sola Asamblea General, aquellos que no sean seleccionados en una edición determinada serán considerados para la siguiente por estricto orden de llegada. Se notificará a las Secciones Nacionales o representaciones nacionales postulantes el año en que su candidato será premiado.

Artículo 15.

La Asamblea General aprobará, por la mayoría de los Estados Miembros con derecho a voto, a los ganadores de la Condecoración Panamericana.

Artículo 16.

La Condecoración Panamericana será concedida oficialmente mediante resolución aprobada por la Asamblea General, en un máximo de cinco preseas, y entregada al representante de la delegación del Estado Miembro respectivo, presente en la Asamblea General.

Artículo 17.

En caso de que el representante de la delegación del Estado Miembro no esté presente en la Asamblea General, la Secretaría General del IPGH se encargará de hacer llegar la presea a través de las representaciones oficiales en el país sede o por el enlace autorizado que se considere pertinente.

Artículo 18.

En conjunto con la Condecoración Panamericana, también será entregado un reconocimiento, firmado por las Autoridades, que exprese los motivos por el cual se otorga la distinción.

Artículo 19.

La entrega de la Condecoración Panamericana a la persona o representante de la institución galardonada se llevará a cabo preferentemente en la sede de la respectiva Sección Nacional, durante una ceremonia especialmente organizada para esa ocasión.

En situaciones excepcionales, cuando existan circunstancias justificadas, la entrega de la Condecoración Panamericana podrá realizarse durante la Asamblea General en caso de que el galardonado se encuentre presente.

Artículo 20.

La Sección Nacional correspondiente informará a la Secretaría General para los fines de comunicación pertinentes.

Artículo 21.

La Secretaría General difundirá el otorgamiento de la Condecoración Panamericana por sus medios de comunicación oficiales, y llevará un registro de las personas e instituciones condecoradas.

CAPÍTULO V DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONDECORACIÓN PANAMERICANA

Artículo 22.

La Condecoración Panamericana será elaborada, de acuerdo al diseño aprobado por la 23ª Asamblea General del IPGH, con los siguientes elementos:

1. Medalla confeccionada con metal dorado troquelado de cinco centímetros de diámetro y con un grosor de cuatro milímetros;
2. Listón de tres franjas de color azul y dos franjas blancas alternadas;
3. Broche de metal dorado con bajo relieve, con las siglas «IPGH» o «PAIGH», de acuerdo a los idiomas oficiales del IPGH.

Artículo 23.

La medalla que integra la Condecoración Panamericana tendrá los siguientes elementos en su anverso:

1. En la parte superior, siglas «IPGH» o «PAIGH», de acuerdo a los idiomas oficiales del IPGH;
2. Al centro, el logo institucional;
3. En el margen, rodeando el logo, una corona de laureles.

Artículo 24.

La medalla que integra la Condecoración Panamericana tendrá los siguientes elementos en su reverso:

1. En el centro, el lema institucional: “La Ciencia al Servicio de la Paz”, de acuerdo a los idiomas oficiales del IPGH;
2. En el margen, rodeando el centro, el nombre completo del IPGH, considerando los idiomas oficiales;
3. En el centro, los elementos gráficos que la Secretaría General considere representativos o necesarios en la Condecoración Panamericana.

Artículo 25.

La Condecoración Panamericana puede ser modificada en sus características y elementos por la mayoría de los Estados Miembros con derecho a voto.

**CAPÍTULO VI
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 26.

Este reglamento será publicado en los cuatro idiomas oficiales del IPGH: español, inglés, portugués y francés.

Artículo 27.

Los casos no previstos en el presente reglamento, así como cualquier punto relativo a su interpretación, serán resueltos por la Asamblea General con el voto favorable de los dos tercios de los Estados Miembros con derecho a voto.

Artículo 28.

El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente en la fecha de su aprobación por la Asamblea General.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 15

COLOCACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA PARA INAUGURAR LA HEMEROTECA DEL PALACIO SEDE DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Y DENOMINARLA CON EL NOMBRE DE “HÉCTOR OSCAR JOSÉ PENA”

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el IPGH es una institución casi centenaria y es un referente científico en ese tiempo en América y el mundo;
- Que a lo largo de estos años ha publicado las siguientes revistas científicas: *Revista Cartográfica*, *Revista Geográfica*, *Revista Geofísica*, *Revista de Historia de América*, *Antropología Americana*, *Revista de Arqueología Americana*, *Folklore Americano*, *Boletín de Antropología Americana*, asimismo el *Boletín Aéreo* y varias publicaciones ocasionales;
- Que las revistas científicas del IPGH son un referente en los ámbitos académicos y universitarios internacionales;
- Que es importante preservar la memoria institucional, independientemente de que en la actualidad las publicaciones digitales cada vez se utilizan con más frecuencia en los espacios académicos, por lo que se hace necesario conservar algunos ejemplares físicos de las publicaciones que el IPGH ha editado en más de 95 años;
- Que algunas de esas publicaciones además de su valía científica, hoy en día por su rareza e importancia, cuentan con un valor intrínseco de carácter histórico;
- Que este acervo se ha convertido en patrimonio de la comunidad panamericana, y hoy está desperdigado y esparcido en varios espacios del Palacio sede del IPGH;
- Que el Profesor Héctor Oscar José Pena ha prestado sus servicios al IPGH a lo largo de más de cinco décadas, en este tiempo fue Presidente y un destacado Presidente de la Comisión de Geografía y simultáneamente editor de la *Revista Geográfica*, la cual actualizó y mantuvo al día;



24ª Asamblea General

1-2 de noviembre de 2023

Santo Domingo, República Dominicana

- Que el Profesor Héctor Oscar José Pena es autor de la obra “El IPGH. Una historia de 90 años”, publicada en 2018, libro referente para la memoria institucional;
- Que el Palacio sede del IPGH en la actualidad cuenta con una sala restaurada por el Magíster César Rodríguez Tomeo, Secretario General de 2018 a 2022; dicho espacio estaba subempleado, por lo que el actual titular de la Secretaría General habilitó este espacio para destinarlo al uso como hemeroteca;
- Que la Secretaría General, a partir de 2022, emprendió trabajos de recuperación del acervo hemerográfico general e histórico del IPGH; dicho trabajo consiste en la búsqueda, identificación, catalogación, clasificación y conservación, propios de una hemeroteca que al mismo tiempo cuente con un acervo reservado; estos trabajos se estima concluirlos en 2024.
- Que el 7 de febrero de 2024, nuestra institución cumplirá 96 años de existencia, fecha propuesta para inaugurar de manera oficial la Hemeroteca del Palacio sede del IPGH, con una placa con el nombre de “Héctor Oscar José Pena”, como un referente al Centenario de nuestra institución;
- Lo recomendado por las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa,

Resuelve:

Primero: Instruir al Secretario General para colocar una placa metálica conmemorativa con el nombre de “HÉCTOR OSCAR JOSÉ PENA”, en la entrada del área dedicada a la Hemeroteca del Palacio sede del IPGH, a fin de que en ese espacio se resguarden el acervo hemerográfico de carácter científico e histórico institucionales; en el marco de la ceremonia conmemorativa al 96º aniversario del IPGH, a efectuarse el próximo 7 de febrero de 2024.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Segundo. Instruir al Secretario General del IPGH para realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo la búsqueda, identificación, catalogación, clasificación y conservación del patrimonio hemerográfico institucional.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 16

RATIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE DIVERSAS ENTIDADES Y EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el numeral 3 del Artículo 34 del Estatuto Orgánico establece que es función del Secretario General “fomentar la vinculación entre gobiernos, instituciones académicas, organismos multilaterales e iniciativa privada, con el fin de cumplir con la Misión del IPGH”;
- Que el numeral 14 del Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General establece que es función del Secretario General “suscribir acuerdos, memorandos de entendimiento y sus equivalentes con gobiernos, organizaciones internacionales o instituciones privadas, los cuales deberán ser posteriormente ratificados por la Asamblea General”;
- El texto de los siguientes Convenios y Memorandos de Entendimiento, que tratan lo siguiente:
 1. *Memorando de entendimiento entre el Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas (CEPEIGE) y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).*
Para incrementar el financiamiento que recibe el CEPEIGE por parte del IPGH, con el fin de que la primera institución aumente las becas ofrecidas a nuestra comunidad del número de 28 a 56 por año, a partir de 2024; lo que necesariamente genera mayores posibilidades de beneficio a los círculos científicos panamericanos, sin menoscabo de la calidad de los servicios recibidos.
Vigencia: de 2024 a 2028;
 2. *Memorando de Entendimiento UNIGIS – América Latina – Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)*
Fija el marco conceptual para el establecimiento de una colaboración formal, con el fin de apoyar el posicionamiento de las marcas UNIGIS América Latina-Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y sus servicios a nivel de la región.
Vigencia: de 2022 a 2026;



24ª Asamblea General

1-2 de noviembre de 2023

Santo Domingo, República Dominicana

3. *Convenio de colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).*

Para que ambas instituciones se proporcionen servicios gratuitos mutuamente desde sus respectivas áreas de competencia; lo que permitirá al IPGH obtener apoyo de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México (Red México), de la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), de la Radio Internacional Universitaria (RIU) y de la Red de Radios Universitarias de México (RRUM); sin que lo anterior represente un gasto adicional para nuestra institución, lo que se traduce en una mayor difusión y cobertura del IPGH en el aspecto de comunicación a nivel mundial, sin costo alguno, lo que significa un ahorro sustancial al patrimonio institucional.

Vigencia: de 2024 a 2028;

En el concepto de que los citados beneficios comunicacionales para el IPGH ya se han sentido desde este año de 2023.

4. *Convenio de colaboración entre el Seminario de Historia de Baja California A. C. de México y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).*

El Seminario de Historia de Baja California, es una asociación civil con fines académicos y sin afanes de lucro, con tres décadas de existencia, que promueve la investigación y difusión del pasado regional de la Península de Baja California en México y el Suroeste de los Estados Unidos de América, a través de un ciclo anual de conferencias, publicaciones y apoyo de una estación de radio entre otras actividades.

Este convenio beneficiará al IPGH al permitir alcanzar mayor difusión y participación de los colegios y universidades de la región Noroeste de México y Suroeste de la Unión Americana, sin generar costo alguno a nuestra institución.

Vigencia: de 2024 a 2028;

5. *Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).*

Para otorgar ocho becas en 2023 por parte del IPGH a postulantes de sus Estados Miembros para el Diplomado en Análisis de Información Geoespacial del CentroGEO.

Vigencia: 20 de diciembre de 2023;

- Las recomendaciones de las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

Ratificar los convenios mencionados suscritos con el IPGH.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 17

SEDE DE LA 25ª ASAMBLEA GENERAL Y LA 102ª REUNIÓN DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que, de acuerdo al nuevo Estatuto Orgánico, aprobado durante la 22ª Asamblea General del IPGH, modalidad virtual (27 de octubre de 2021), la Asamblea General será organizada una vez al año;
- Que la Asamblea General decide la sede y fecha, tanto de la siguiente reunión como su sede alterna, con el consentimiento previo de las Secciones Nacionales correspondientes;
- El ofrecimiento formal por parte del Gobierno de Bolivia, a través de su respectiva Cancillería, para que su país sea sede de la 25ª Asamblea General de 2024;
- El ofrecimiento formal por parte del Gobierno de Chile, a través de su respectiva Cancillería, para que su país sea sede de la 25ª Asamblea General de 2024;
- Lo recomendado por el Comité de Política Administrativa y el Comité Coordinador de Resoluciones,

Resuelve:

- Primero: Agradecer las propuestas de los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República de Chile y de la República de Honduras para ser las sedes de las Asambleas Generales a realizarse en 2024, 2025 y 2026.
- Segundo: Aceptar como sede de la 102ª Reunión de Autoridades y de la 25ª Asamblea General a la República de Chile en 2024.
- Tercero: Aceptar como sede de la 104ª Reunión de Autoridades, de las Reuniones de Consulta y de la 26ª Asamblea General a la República de Honduras en 2025.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Cuarto: Aceptar como sede de la 106ª Reunión de Autoridades y de la 27ª Asamblea General al Estado Plurinacional de Bolivia, en 2026.
- Quinto: Instruir al Secretario General del IPGH para efectuar las gestiones necesarias para la organización de las reuniones estatutarias que tendrán lugar en el último trimestre de 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 18

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS SECCIONES NACIONALES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CORRESPONDIENTES AL 2023

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que el Artículo 54, inciso 6, del Estatuto Orgánico del IPGH establece que las Secciones Nacionales darán “cuenta de sus actividades a la Asamblea General del IPGH. Tales informes incluyen los logros sobresalientes de la Sección Nacional, así como el directorio de sus integrantes”;
- Los informes anuales enviados a la Secretaría General por las siguientes Secciones Nacionales: Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay;
- Lo recomendado por el Comité de Política Administrativa,

Resuelve:

- Primero: Agradecer a las Secciones Nacionales que enviaron en tiempo y forma su respectivo informe a la 24ª Asamblea General en cuanto a sus actividades, a favor de los programas del IPGH y sus relaciones con los respectivos gobiernos de los Estados Miembros.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Segundo: Reiterar la importancia de incluir en el informe, la descripción de las actividades correspondientes y la nómina completa de los miembros de la Sección Nacional.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 19

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES GEOGRÁFICAS (CEPEIGE) POR LA CONMEMORACIÓN DE SU 50º ANIVERSARIO DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que la IX Asamblea General (Washington D.C., Estados Unidos de América, 2-19 de junio de 1969), designó un Comité *ad hoc*, compuesto por los profesores Elena M. Chiozza (Argentina), Raquel María de León (Panamá) y C.W. Minkel (Estados Unidos de América), para estudiar la posibilidad de crear un centro panamericano para el estudio e investigación geográfica en la ciudad de Quito, República de Ecuador, proyecto presentado por ese Estado Miembro;
- Que dicho Comité *ad hoc* presentó su informe favorable, el cual se citó en el *Boletín Aéreo* en el número correspondiente a enero-febrero de 1970;
- Que la resolución XXVIII emitida por la XII Reunión del Consejo Directivo (Ciudad de México, México, 1970), estableció “acoger favorablemente las conclusiones del Comité *ad hoc* y dar el auspicio del IPGH para la creación de un Centro de Estudios e Investigaciones Geográficas en Quito, Ecuador”;
- Que el primer curso del Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas (CEPEIGE) se realizó en julio de 1973 bajo el título “Nuevos Métodos para la Enseñanza e Investigación en la Geografía Moderna”, con la destacada participación de los profesores Dr. C.W. Minkel, Dr. Tom L. Martinson y Dr. Robert N. Thomas;



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

- Que en diciembre de 1973 fue ratificado un convenio entre la República de Ecuador y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en el cual se establece que el Gobierno ecuatoriano otorgará al CEPEIGE una localidad para aulas, oficinas, equipos y personal;
- Que el CEPEIGE tiene por objetivo primordial difundir y estimular el conocimiento de las ciencias geográficas en el Continente, mediante la organización de cursos para posgraduados, realización de investigaciones, organización de eventos científicos especializados, edición de textos y documentos geográficos, y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con su finalidad;
- Lo recomendado por las 99ª y 100ª Reuniones de Autoridades y el Comité de Política Administrativa,

Resuelve:

- Primero: Felicitar al CEPEIGE por su 50º aniversario de labores y su valioso aporte al desarrollo y difusión de las ciencias geográficas en las Américas.
- Segundo: Reconocer la labor de autoridades y personal del CEPEIGE en la organización de cursos para posgraduados, realización de investigaciones, organización de eventos científicos especializados, edición de textos y documentos geográficos, y su destacada cooperación con organismos nacionales e internacionales, actividades alineadas a la misión, visión y principios del IPGH.
- Tercero: Agradecer al Gobierno de la República del Ecuador por su apoyo y compromiso con el CEPEIGE, proporcionando las instalaciones necesarias para su funcionamiento.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Cuarto: Instar al CEPEIGE a seguir promoviendo el conocimiento geográfico en el Continente y a fortalecer sus lazos de cooperación con los Estados Miembros del IPGH.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 20

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO PARA LAS AMÉRICAS (SIRGAS) POR EL 30º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que en la XIV Asamblea General IPGH (San José, Costa Rica, 1990), el Grupo de Trabajo “Integración de redes geodésicas” del IPGH recomendó la redefinición del Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, en la XV Asamblea del IPGH, (San José, costa Rica), IPGH dio el apoyo para la creación de un proyecto que materialice la definición de un Dátum Sudamericano;
- Que en el año 1993, el IPGH, la Asociación Internacional de Geodesia (IAG: *International Association of Geodesy*), y la *US Defense Mapping Agency* (NIMA), actualmente, *National Geospatial-Intelligence Agency* (NGA), convocó la realización de la Conferencia Internacional para la Definición de un Sistema de Referencia Geocéntrico para América del Sur celebrada en Asunción, Paraguay;
- Que en esa Conferencia fue creado el entonces Sistema de Referencia Geocéntrico de América del Sur (SIRGAS), actualmente Sistema de Referencia Geodésico para las Américas manteniendo el acrónimo, como Grupo de Trabajo de la Comisión de Cartografía del IPGH;
- Que en 2023, SIRGAS cumple 30 años de servicio ininterrumpido y exitoso al servicio de los Estados Miembros del IPGH, consolidando las redes geodésicas y capacitando a los técnicos y profesionales de las Agencias Cartográficas y universidades de los Estados Miembros;
- Lo recomendado por el Comité de Política Administrativa y el Comité Coordinador de Resoluciones,

Resuelve:

- Primero: Felicitar al SIRGAS por su 30º aniversario de labores y su valioso aporte al desarrollo y difusión de la Geodesia a nivel regional.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Segundo: Reconocer la labor de las distintas autoridades de SIRGAS a lo largo de los años, así como también a sus colaboradores en la definición y realización de un marco de Referencia Geodésico para las Américas, en sus componentes horizontal, vertical y gravimétrico. Actividades alineadas a la misión, visión y principios del IPGH, así como también a los principios científicos de la IAG.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 21

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL COMITÉ REGIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE GESTIÓN GLOBAL DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LAS AMÉRICAS (UN-GGIM: Américas) POR SU 10º ANIVERSARIO

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Que de conformidad con la Resolución No. 3 de la Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas (UNRCC-Américas), celebrada en Nueva York, entre el 2 y el 6 de junio de 1997, se estableció el Comité Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Américas (CP-IDEA);
- Que en el marco de la 9ª Conferencia Cartográfica de las Américas, el Secretariado de las Naciones Unidas presentó un reporte sobre la coordinación global del manejo de la información geoespacial para la aprobación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC por sus siglas en inglés), y fue así como el Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM) fue creado en el mes de julio de 2011;
- Que para el logro de los objetivos de UN-GGIM, fue necesaria la construcción de una arquitectura regional, por medio de la creación de Comités Regionales, por lo que en 2013, CP-IDEA se convirtió en el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UN-GGIM: Américas);
- Que en función de las actividades concurrentes por parte de IPGH y UN-GGIM: Américas, en el marco de la conformación de una IDE regional que potencie los desarrollos de cada uno de los Estados Miembros, es necesario consolidar el apoyo a una organización que por más de diez años ha apoyado la integración de la información geoespacial en las Américas con significativos logros en los Estados Miembros;
- Lo recomendado por el Comité de Política Administrativa y el Comité Coordinador de Resoluciones,



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resuelve:

Felicitar al UN-GGIM: Américas, por su 10º aniversario de labores y su valiosa contribución para fortalecer la capacidad nacional de información geoespacial de los organismos nacionales, regionales e internacionales.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 22

ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CORRESPONDIENTES A 2023

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- Los informes de actividades correspondientes al 2023 presentados por las siguientes Autoridades:
 1. Dra. Patricia Solís, Presidente;
 2. Lic. Rocsanda Pahola Méndez Mata, Vicepresidente;
 3. Mtro. Antonio Campuzano Rosales, Secretario General;
 4. MSc. Max Alberto Lobo Hernández, Presidente de la Comisión de Cartografía;
 5. Dr. Hermann Manríquez Tirado, Presidente de la Comisión de Geografía;
 6. Dr. Filiberto Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión de Historia, y
 7. Dr. Mario Calixto Ruiz Romero, Presidente de la Comisión de Geofísica.
- Lo recomendado por la Primera Sesión Plenaria y por el Comité Coordinador de Resoluciones,

Resuelve:

Primero: Aceptar los informes presentados por las Autoridades.



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Segundo: Resaltar el liderazgo y los logros obtenidos durante el 2023 por las Autoridades.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Resolución 23

**RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
AL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL” Y AL
COMITÉ ORGANIZADOR POR LA PREPARACIÓN DE LA
24ª ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES CONEXAS**

La 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

Considerando:

- La cuidadosa organización, oportuna ejecución y fraternal atención brindada por el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, sede de la Sección Nacional en República Dominicana, y el Comité Organizador para la realización de la 24ª Asamblea General, la 5ª Reunión Técnica de las Comisiones y la 100ª Reunión de Autoridades;
- El apoyo y las atenciones especiales recibidas durante la planeación de la Asamblea General, por parte del personal del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, sede de la Sección Nacional en República Dominicana;
- La dedicada labor realizada por el Comité Organizador, en coordinación con la Secretaría General, para la preparación, organización y desarrollo de la 24ª Asamblea General, la 5ª Reunión Técnica de las Comisiones y la 100ª Reunión de Autoridades;
- Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones,

Resuelve:

- Primero: Encomendar al Secretario General, a expresar por escrito, con afecto, el reconocimiento y agradecimiento del IPGH y de la comunidad panamericana al Gobierno de la República Dominicana y a su Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, sede de la Sección Nacional, dirigido por el, el Lic. Bolívar Troncoso, y a todos los miembros del Comité Organizador local; enfatizando su importante contribución prestada al IPGH para la exitosa celebración de la 24ª Asamblea General, la 5ª Reunión Técnica de las Comisiones y la 100ª Reunión de



24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

Autoridades; los tres eventos celebrados en Santo Domingo, República Dominicana, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

Segundo: Otorgar un reconocimiento conmemorativo de agradecimiento al Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, de República Dominicana, sede de la Sección Nacional y al Comité Organizador, por su loable aportación a la comunidad científica panamericana.

“La Ciencia al Servicio de la Paz”

Esta Resolución fue adoptada en la 24ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), verificada en Santo Domingo, República Dominicana el 2 de noviembre de 2023.

Mtro. Antonio Campuzano Rosales
Secretario General





24ª Asamblea General
1-2 de noviembre de 2023
Santo Domingo, República Dominicana